

PADEM 2023



“Los verdaderos liderazgos
son aquellos que son capaces
de transformar
la visión en realidad”



TABLA DE CONTENIDOS

- I. INTRODUCCIÓN**
 - Departamento Comunal de Educación
- II. MARCO LEGAL**
- III. DIAGNOSTICO**
 - Antecedentes Generales
 - Antecedentes Geofísicos
 - Rutas de Conexión a la Comuna
 - Maria Elena y su Patrimonio Histórico
 - Antecedentes Poblacionales
 - Características Educativas de la Comuna de Maria Elena
 - Fundamentación
 - Sellos del Departamento Comunal de Educación
- IV. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE MARIA ELENA**
 - Visión
 - Misión
 - Perfil esperado de alumnos y alumnas que egresan de nuestros establecimientos educacionales.
 - Organigrama DAEM, Maria Elena 2022
 - Pilares de Focalización PADEM de la comuna de Maria Elena
 - Alumno centrado en el aprendizaje socio emocional y consciente de su autocuidado
 - Profesor centrado en la formación de aprendizajes socioemocionales y valores de vida.
 - Gestión basada en el autocuidado
 - Convivencia escolar en el contexto de pandemia
 - Objetivos Estratégicos
 - Gestión Liderazgo
 - Gestión Curricular
 - Gestión Recursos
 - Gestión Convivencia Escolar
 - Estándares Indicativos de Desempeño
 - Estándares que Considera el Sistema Comunal de Educación
- V. ELABORACIÓN**
 - Población Escolar de la Comuna de Maria Elena
 - Porcentaje Población Escolar por Establecimiento – 2022

- Composición de la Matricula Municipal de Maria Elena
- Variación Histórica de Matriculas
- Distribución de la Matricula por Ciclo y Genero
- Distribución de la Matricula de Educación Parvularia
- Distribución de la Matricula de Educación Básica
- Distribución de la Matricula de Educación Media
- Distribución por Especialidad

VI. EVALUACIONES

- SIMCE

VII. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

- Programa de Integración Escolar
- Programa de Alimentación Escolar
- Programa de Pro-Retención
- Programa Propedéutico - UCN
- Programa CEDUC - UCN
- Programa ELEVA
- Programa Creamas
- Programa de Intervención Pedagógica 2021 - 2022

VIII. EVALUACION DOCENTE

IX. CARGAS HORARIAS PROYECCION AÑO 2023

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL PADEM COMUNAL – AÑO 2022

- Gastos Operacionales Establecimientos Educativos
- Costo total planilla mensual de Remuneraciones
- Financiamiento Subvención
- Financiamiento SEP
- Financiamiento PIE

XI. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE PLAN DE ACCION POR AREA DE GESTIÓN

- Gestión de Liderazgo
- Gestión Curricular

**XII. PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO A CLASES
“PLAN DE RETORNO SEGURO A CLASES”**

I. INTRODUCCION

La magnitud del impacto que provocó la pandemia alteró todas las dimensiones de la vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de interacción social: en nuestro ámbito educativo, la medida de suspensión de clases presenciales y luego el regreso paulatino a la normalidad, instaló un enorme desafío para todos los actores involucrados y ha revelado un escenario imprevisto, que cada comunidad educativa ha enfrentado de la mejor manera posible, y con los recursos disponibles.

La escuela cumple un rol fundamental como espacio de aprendizaje, de socialización, de contención y, esencialmente, como lugar de encuentro, donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes para los estudiantes; la interrupción de las clases presenciales alteró este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y la salud de las personas.

Del mismo modo, la salud mental y la necesidad de ocuparse de la contención socioemocional de los estudiantes ha generado un alto interés social, lo que obligó, por una parte, redefinir a los profesionales y equipos psicosociales en un trabajo más interdisciplinario en los establecimientos y, a la vez, situar a los aprendizajes transversales (aprender a convivir, autocuidado, cuidado mutuo, relaciones colaborativas, entre otros) en la posición de relevancia que requieren para una formación integral.

La escuela es un lugar de encuentro y nada reemplazará los vínculos y las relaciones que se establecen en ella. Por eso, prepararnos el reencuentro luego de un largo período de aislamiento y distancia social, por lo que se hizo necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en momentos de alta incertidumbre. Principalmente inquietud y opiniones de los distintos actores del sistema educacional a lo largo del país, con el fin de poder responder de mejor manera a las demandas de estos tiempos y planificar el retorno a clases presenciales mixtas en base a las necesidades y realidades de las comunidades educativas.

La construcción del presente PADEM 2023 se construye desde esta perspectiva entendiendo además que se hace en un contexto de profunda incertidumbre con respecto al comportamiento de la pandemia; que independiente de la situación actual que hoy nos encontremos como comuna este es un proceso en desarrollo; que puede variar de manera significativa en cualquier momento.

Es por lo precedentemente expuesto y en este marco de ideas que este se construye considerando la opinión de la totalidad de los equipos directivo en lo administrativo y técnico pedagógico y de manera especial y preponderante los equipos Psicosociales, equipos de convivencia escolar en todos los aspectos Psicoemocionales y socioemocionales de todas nuestras comunidades educativas. Las cargas horarias están en un contexto de un plan de retorno seguro a clases de carácter mixto el que

considera los aspectos legales en el contexto de pandemia. Un currículo priorizado, evaluaciones de carácter formativo y un plan de nivelación de contenidos presencial. En definitiva; Este instrumento de gestión se confecciona con la participación activa de las comunidades educativas de la comuna considerando las medidas pedagógicas, sanitarias, las administrativas y de gestión y de manera especial las socioemocionales.

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN

II. MARCO LEGAL

Leyes que intervienen y se relacionan en el Sistema Educativo Chileno.

- En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la Segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su Conocimiento y Análisis.
- De acuerdo al inciso final del Artículo 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.
- Artículo N° 81 “El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”
- Artículo N° 82 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
 - El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.
- Ley N° 20.529 – Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, básica, media y su fiscalización.
- Ley N° 20.248 – Ministerio de Educación establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.903 – Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.070 – Estatuto Docente.
- Ley N° 21.040 – Crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- Ley N° 20.804 – Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados.
- Ley N° 20.845 – De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado (Ley de Inclusión o LIE).
- Ley N° 20.501 - Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 19.410 – Modifica la Ley N° 19.070 sobre estatuto de profesionales de la Educación. El decreto con fuerza de Ley N° 5 de 1993, del Ministerio de Educación.

- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 (Ley general de Educación).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales (Ley de subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N° 315 de 2010, del Ministerio de Educación – Que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- Decreto Supremo N° 112 de 1999, del Ministerio de Educación – Que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto N° 83 Exento de 2001, del Ministerio de Educación – Que reglamenta calificación y promoción de alumnos(as) de 3° y 4° de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto N° 511 Exento de 1997, del Ministerio de Educación – Que aprueba reglamento y evaluación promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N° 24 de 2005, del Ministerio de Educación – Que reglamenta consejos escolares.
- Decreto Supremo N° 215 de 2009, del Ministerio de Educación – Que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento uso de Uniforme Escolar).
- Decreto Supremo N° 565 de 1990, del Ministerio de Educación – Que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Circular N° 1 del 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación – Para los Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados.
- Circular N° 2 del 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación – Para los Establecimientos Educacionales Particulares Pagados.

- Circular N° 3 del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación – Para Establecimientos de la Administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, del Ministerio de Educación.
- Ordinario N° 768 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación – Que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- Ordinario N° 476 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación – Que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Ordinario Curricular N° 1.663 del 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación – Que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Ordinario Curricular N° 0379 del 07 de marzo de 2018, de la Superintendencia de Educación – Que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva de Modelo de Fiscalización con enfoque en Derechos y deja sin efectos parcialmente en Oficio N° 0182 del 08 de abril de 2014, de la Superintendencia de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N° 137 del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación – Que aprueba bases de modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- Resolución Exenta N° 193 del 2018, de la Superintendencia de Educación – Que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 106, 107 y 108, todos del mismo año y Ministerio;
- Dictamen N° 3.610, del 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
- El Artículo 184 bis, del Código del Trabajo;
- El Decreto exento N° 802, del 17 de marzo de 2020, sobre medidas adoptadas por COVID-19;
- El decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 6 y 10, del mismo año y Ministerio;
- Las resoluciones exentas N°s 180, 183, 188, 194, 200, 202, entre otras, todas de 2020, de la Subsecretaría de Salud, a través de las que se ha instruido una serie de medidas sanitarias por el brote de “COVID-19”;

- Ley 19.070; Ley N° 21.220 de fecha 01 de abril de 2020; Ley 20.529, de 2011, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media;
- Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación;
- Dictamen N° 53, del Superintendente de Educación.

III. DIAGNOSTICO

✓ ANTECEDENTES GENERALES:

La Comuna de María Elena se encuentra ubicada a 22° 20', 40" latitud sur y 69° 39', 00" longitud norte a 1.250 metros sobre el nivel del mar, en la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, con una superficie de 17.385,2 Km². María Elena se encuentra a 220 Km. al noroeste de Antofagasta. Se accede a través de la carretera panamericana 5 norte.

Geográficamente se destaca por ser una extensa planicie con algunos cerros aislados y serranías bajas y donde su principal localidad fue declarada Monumento Histórico Nacional los edificios que conforman el barrio cívico de la Oficina Salitrera María Elena por Decreto Ley N° 400 publicado en el diario Oficial N° 36533 del 07 de diciembre de 1999. Posee un clima desértico, con fuerte oscilación térmica diaria, carencia casi absoluta de precipitaciones, cielos límpidos, sequedad atmosférica y alta radiación solar. La comuna es el paso natural de comunicación entre la zona de Antofagasta, el centro del país, con Iquique y Arica, y también, el canal de comunicación entre Chuquicamata y los pueblos del interior con el puerto de Tocopilla.



✓ **ANTECEDENTES GEOFISICOS:**

El clima se caracteriza por fuertes amplitudes térmicas diarias, bajas temperaturas en horarios nocturnos y una baja pluviométrica. El área que comprende las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia fue declarada zona saturada por MP10, por lo cual se estableció un Plan de Descontaminación.

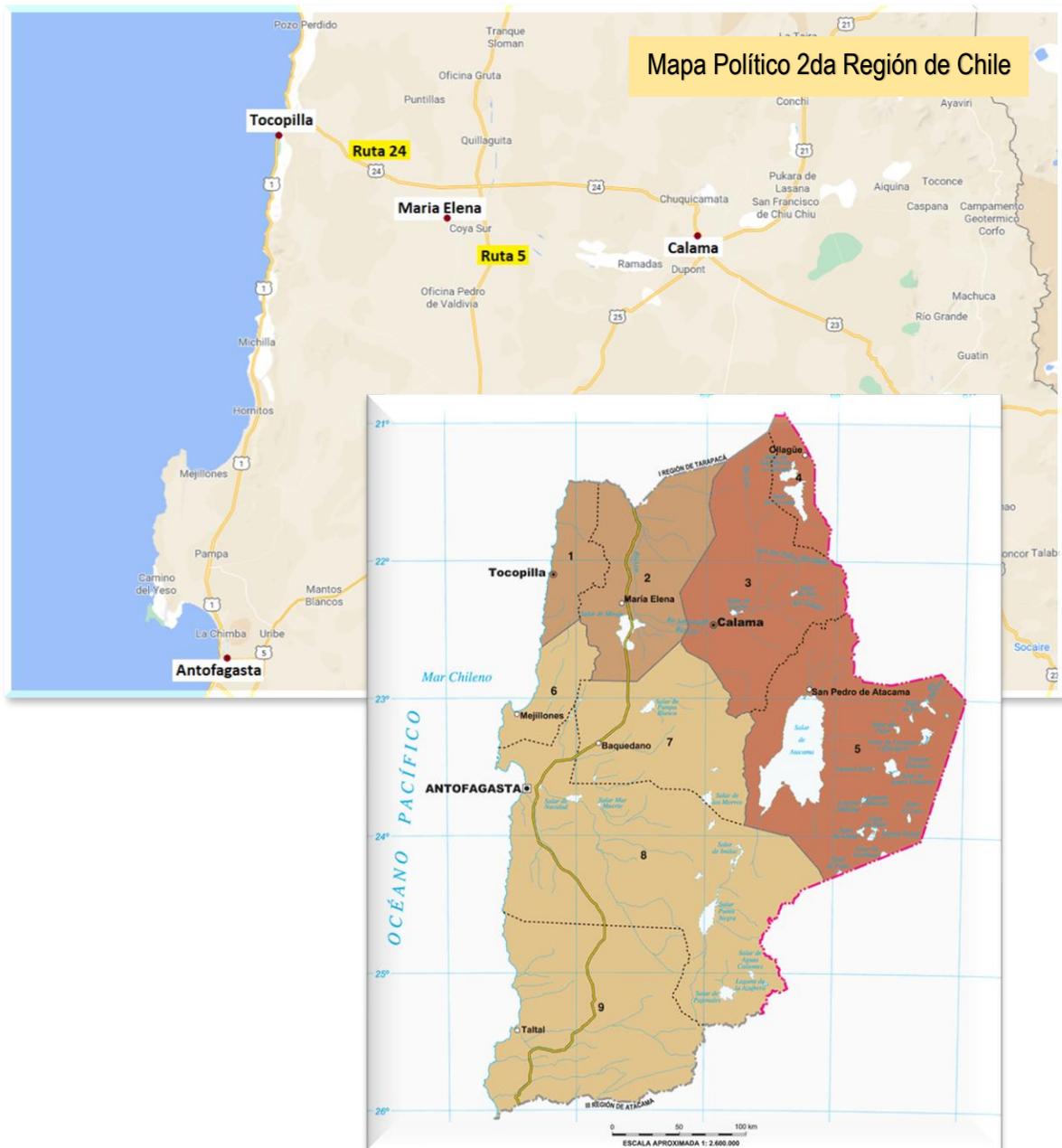
La comuna de María Elena cuenta con dos polos de poblamiento, que son: María Elena (5.513 Hab.) y Quillagua (103 Hab.) Este Territorio marcado por los yacimientos de salitre, fue el sustento del Cantón Salitrero El Toco.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

✓ **RUTAS DE CONEXIÓN A LA COMUNA DE MARIA ELENA:**

- Ruta 5 Norte: parte de la carretera panamericana, que une además de Antofagasta, con la primera región.
- Ruta 24: esta ruta une la comuna de María Elena con la comuna de Tocopilla, además de conectar con la ruta 5, se conecta con el camino Crucero hasta el Mineral de Chuquicamata.



✓ MARIA ELENA Y SU PATRIMONIO HISTÓRICO:

La Oficina salitrera María Elena nació a la vida industrial del país el año 1925, con el nombre de Coya Norte. Un año más tarde, el ingeniero Elías Antoine Cappelen Smith, creador del sistema Guggenheim para la elaboración de salitre, la rebautizó bajo el nombre María Elena, en homenaje a su esposa Mery Helen Comdon, fallecida en 1926. Su campamento está dotado de casas de una planta que mantienen la línea arquitectónica que compartía la mayoría de las oficinas salitreras del norte grande de Chile.

La mayoría de los edificios declarados monumento nacional fueron construidos en la misma época del nacimiento del campamento. Su punto central es la Plaza de Armas, donde convergen las principales arterias que, vistas desde el aire, se asemejan a la bandera del Reino Unido.

El 22 de noviembre del año 1999, mediante el decreto 40022/11/1999, los edificios que rodean la Plaza quedaron incorporados al monumento histórico denominado “Edificios que conforman el Barrio Cívico de la Oficina Salitrera María Elena”.

María Elena en la actualidad, es el único centro salitrero en actividad de Chile, y el único centro productor de nitrato sódico natural del mundo. (se considera como único con población) En la actualidad pertenece a Sociedad Química y Minera de Chile. (S.Q.M), quien tomó posesión de estas en el año 1968.



✓ ANTECEDENTES POBLACIONALES:

La comuna de María Elena presenta características únicas en el país, no sólo por ser la última salitrera existente en el mundo, sino porque toda su población depende en todos sus aspectos de la actividad realizada por la Industria del Salitre, monopolizada en el territorio por SQM (Sociedad Química y Minera de Chile). No es extraño entonces, que su población presente grandes fluctuaciones dependiendo de dicha actividad productiva. En la última década, su población ha presentado una variación considerablemente negativa, principalmente por el cierre del poblado de Pedro de Valdivia, cuya faena sigue operando. No obstante, esa realidad María Elena presenta una visión de futuro centrada en las nuevas explotaciones mineras, su patrimonio y las energías renovables (energía termo solar y fotovoltaica)

Así de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística INE sobre la población del área total 2000-2020, la Comuna de María Elena tiene una población proyectada de 2.706 para el año 2015, presentando una disminución de 1.177 habitantes entre el período intercensal 2010-2015 en donde su población era de 3.883 el año 2010. Presentando una disminución de un -7.0% en su crecimiento poblacional del quinquenio.

III. POBLACIÓN DEL AREA TOTAL, PERIODOS 2000 – 2022.

SEXO / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Mujeres	3.324	2.213	1.597	1.092	741
Hombres	4.420	3.200	2.286	1.614	1.119
TOTAL	7.744	5.513	3.883	2.706	1.860

EDAD / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Menores de 15 años	2.339	1.430	871	568	375
15 a 64 años	5.264	3.945	2.871	2.003	1.355
65 años o más	141	138	141	135	130

EDAD / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Total %	100%	100%	100%	100%	100%
Menores de 15 años	30,2	25,9	22,4	21	20,2
15 a 64 años	1,8	2,5	3,6	5	72,8
65 años o más	1,8	2,5	3,6	5	7

✓ CARACTERISTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

El sistema educacional de María Elena está constituido por cinco unidades educativas, siendo dos de ellas externas al sistema municipal de administración y que son:

- **Jardín escolar “Sol del Desierto” de fundación INTEGRAL (María Elena).** Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Mayor.
- **Jardín escolar S.Q.M. (María Elena).** Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Menor.

El sistema de Administración Municipal tiene tres unidades educativas a su cargo, que son:

- **Escuela D-133 “Arturo Pérez Canto” (María Elena).** Imparte educación a niños desde Nivel Transición Menor hasta Octavo año básico.
- **Escuela G-15 (Quillagua).** Imparte Educación unidocente multigrado y atiende niños desde primero a sexto año básico. Además, en sus dependencias se entrega educación Parvulario, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- **Liceo Técnico Profesional Científico Humanista (María Elena).** Imparte Educación Científica Humanista, Comercial e Industrial a alumnos desde primero a cuarto de enseñanza media.

✓ FUNDAMENTACION

Para nadie constituye un secreto que a partir de la pandemia que nos afectó, el estrés sostenido, la angustia, la preocupación, el distanciamiento físico, el confinamiento, las implicancias económicas y sociales, las dificultades de adaptación, entre otras, fueron factores de riesgo para la salud mental y predictor de trastornos mentales, trastornos de conducta disocial y posible consumo de sustancias.

Con estos antecedentes, es que el contexto nos permite visibilizar también, que desde la crisis se pueden lograr implicancias positivas para la salud mental, donde las acciones de autocuidado y del cuidado de los demás, la solidaridad, la valoración de los servicios y subsidios privados y estatales, son fundamentales para mejorar la proyección de un mejor mañana. Para este tema en particular el Minsal considera el Modelo Bio-ecológico; que es, el que permite comprender el desarrollo humano, como las interacciones recíprocas y progresivamente complejas entre el individuo y su ambiente, y por lo tanto, donde este alcanza entre sus características biológicas y sociales y de contexto un desarrollo que se construye por lo cotidiano e histórico del individuo

Cuando hablamos de salud mental, no solo interpretamos a los profesionales de esta área, o a los equipos psicosociales de las comunidades educativas, en estos casos, el rol de la escuela toma una importancia excepcional, por ser una institución que entrega apoyo y asistencia a las familias y como indica la bibliografía nacional e internacional el apoyo que docentes y la comunidad educativa entregan a los estudiantes, debe estar sujeta al propio bienestar de todos los integrantes que trabajan en un establecimiento Educacional.

Es por lo precedentemente expuesto, el PADEM 2023 será un instrumento de gestión que contará con un plan de trabajo que intencionará el aprendizaje socioemocional en los establecimientos educacionales, que pueda tener impacto en la formación integral, en la convivencia escolar y en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Este plan de trabajo entrega orientaciones sobre las líneas de acción que pueden seguir los establecimientos educacionales para alcanzar los objetivos de aprendizaje relacionados con la dimensión socioemocional que están presentes en el currículum nacional y los fundamentos empíricos y teóricos que las sustentan.

Estas orientaciones parten por el análisis y gestión de la cultura escolar de cada establecimiento, pues se entiende que la formación integral y el aprendizaje socioemocional son fruto del conjunto de las experiencias, relaciones y actividades que se viven en todos los espacios e instancias de la vida cotidiana de las escuelas.

También considera el trabajo colaborativo y articulado de los equipos profesionales en torno a los programas de convivencia escolar, ya que este establece objetivos que facilitan los aprendizajes para la dimensión socioemocional para los niveles de educación que se imparten en nuestra comuna. En esto, el rol de los docentes

es especialmente importante, pues el vínculo profesor–estudiante ha demostrado tener un enorme potencial e influencia en el proceso de desarrollo, aprendizaje y formación.

Las investigaciones y evidencias muestran consistentemente el impacto positivo que tiene en los estudiantes cuando se trabaja de manera intencionada el aprendizaje socioemocional. Y consideramos que esto también será una gran oportunidad para una Educación más humanizada y menos competitiva.

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN

✓ SELLOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN

1. Gestionar convenios de colaboración con las empresas públicas y privadas.
2. Promover y Financiar de manera preferencial la educación socioemocional, el auto cuidado, y las condiciones de seguridad de toda la comunidad escolar
3. Supervisar y retroalimentar la priorización curricular y la evaluación formativa.
4. Promover y potenciar la convivencia escolar en todas sus dimensiones.

IV. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE MARIA ELENA.

- ✓ **VISIÓN:** Ser reconocidos como una comuna orientada a la formación y educación de niñas, niños y jóvenes de manera inclusiva en ambientes de bienestar; con especial acento en lo socioemocional y el auto cuidado de toda la Comunidad Educativa.

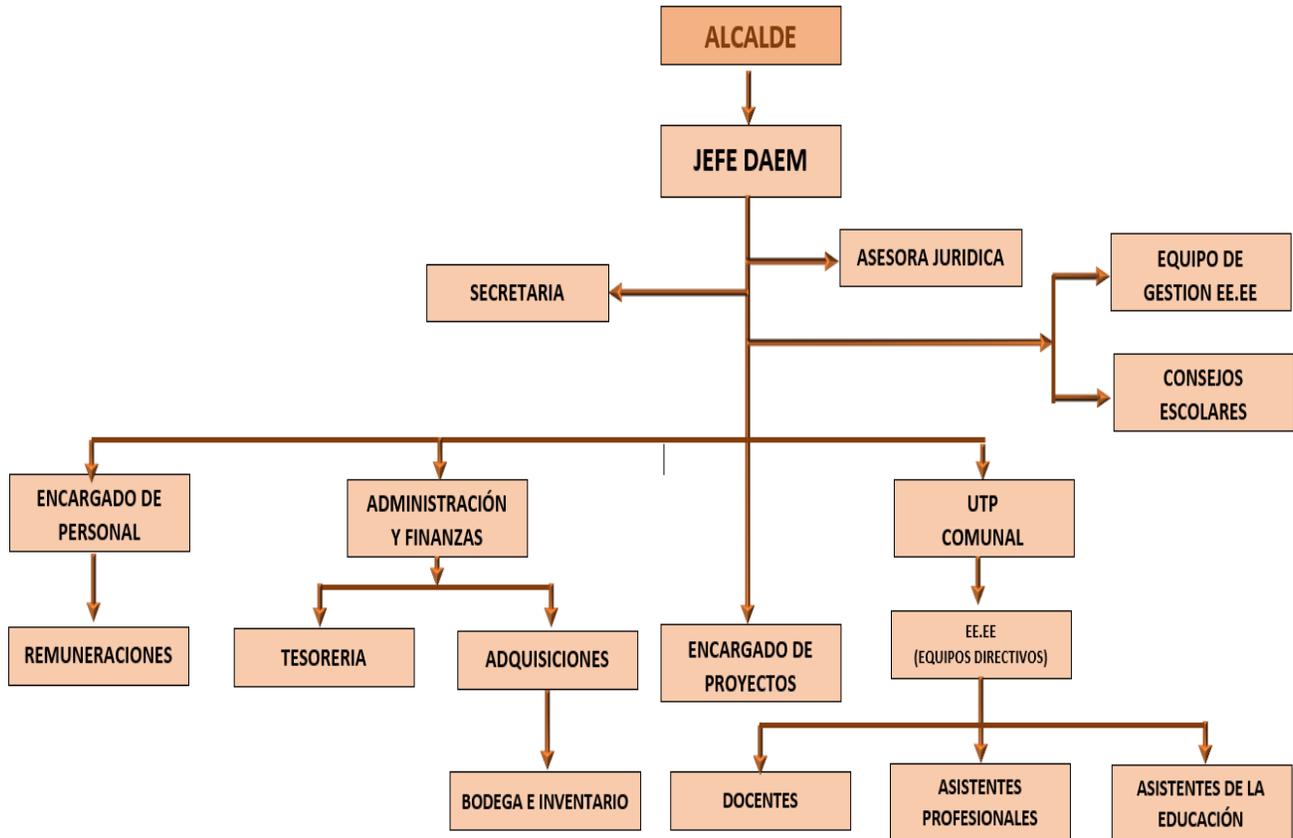
- ✓ **MISIÓN:** Proporcionar los recursos humanos y financieros; garantizando con esto una formación valórica integral, respetuosa de los aspectos socioemocionales y de seguridad de todos sus integrantes de la comunidad escolar. Con procesos de enseñanza, aprendizajes priorizados; que desarrolla metodologías de Educación remota y/o mixtas en aulas; basados en tecnología de la información, innovadoras y pertinentes con asistencia multidisciplinaria y de apoyo la comunidad educativa con atención preferencial al educando. Además, estableciendo convenios de colaboración, tanto con empresas públicas como privadas.

PERFIL ESPERADO DE NUESTROS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE EGRESAN DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

ESTUDIANTES QUE SEAN CAPACES DE:

- 1) Conocer, discernir y asumir en su vida los valores morales y humanistas.
- 2) Desarrollar respeto no sólo por si mismos sino también por los demás.
- 3) Desarrollar autonomía y libertad en el ejercicio de sus derechos, deberes y obligaciones.
- 4) Establecer vínculos sociales, afectivos y respetuosos, con los miembros de su comunidad.
- 5) Valorar y respetar a sus familias.
- 6) Mantener buenas relaciones con quienes comparten su vida y su trabajo escolar.
- 7) Tener conciencia del mundo que les ha correspondido vivir.
- 8) Practicar permanentemente el autocuidado.
- 9) Ser resilientes antes los imprevistos.
- 10) Respetar los protocolos de higiene y seguridad del E.E
- 11) Conocer y respetar el Reglamentos interno y de Convivencias Escolar de cada Unidad Educativa.

✓ ORGANIGRAMA DAEM – COMUNA DE MARIA ELENA 2022



✓ PILARES DE FOCALIZACIÓN PADEM DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

Si bien es cierto; dentro de la contextualización del Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza, se focalizan 4 elementos que sostienen la orientación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje el PADEM 2022 de la comuna de María Elena, en atención a la pandemia que actualmente nos afecta, sus objetivos y las implementaciones de los proyectos que se plantean, e tendrán una focalización centrados preferentemente en la priorización curricular, el auto cuidado y la Educación socioemocional ; para ello; se mencionan los siguientes pilares:

1. ALUMNO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE SOCIO EMOCIONAL Y CONSCIENTE DE SU AUTOCUIDADO
2. PROFESOR CENTRADO EN LA FORMACION DE APRENDIZAJES SOCIOEMOCIONALES Y VALORES DE VIDA.
3. GESTIÓN BASADA EN EL AUTOCUIDADO
4. CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

1. ALUMNO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE SOCIO EMOCIONAL Y CONSCIENTE DE SU AUTOCUIDADO

Se vincula con la orientación que todo alumno de la comuna aprenda y esté en disposición al aprendizaje socioemocional, la Educación remota, y a futuro el aula y las distintas experiencias pedagógicas sean desarrolladas en un ambiente propicio para la potenciación de aprendizajes del alumno. Para ello, es necesario considerar los distintos estilos de aprendizajes con los cuales el alumno dirige sus esfuerzos en su misión de adquirir nuevos conocimientos y competencias. Para ello, vincula su accionar con las metodologías tradicionales de enseñanza y la utilización de las TIC, que complementan su desarrollo de aprendizaje y su formación como persona.

En cuanto a resultados de aprendizajes, su acción vincula que lo aprendido sea reflejado en evidencias de aprendizajes, que permitan indicar que las acciones que la educación comunal son las adecuadas y, que se está en una constante búsqueda del mejoramiento continuo. y la incorporación de valores en la formación del alumno, serán los elementos que orientan el registro de los esfuerzos comunales, para la mejora de la educación de la población de la comuna de María Elena.

Por último, al estar centrado en el aprendizaje socio emocional del alumno, y su auto cuidado se asume la responsabilidad de la comunidad escolar en su plenitud, es decir, directivos, autoridades, docentes, padres y apoderados y el propio alumno en función de la consecución de aprendizajes y de fomentar espacios de aprendizajes, de formación de valores y desarrollo, como persona social en función de la responsabilidad y el respeto por la formación.

2. PROFESOR CENTRADO EN LA FORMACION DE APRENDIZAJES SOCIOEMOCIONALES Y VALORES DE VIDA.

Se vincula con la relación del profesor en los procesos de aprendizajes de los alumnos y, también su responsabilidad personal de formación mediante el perfeccionamiento permanente de la profesión, que permita orientar, implementar, ejecutar y monitorear los procesos centrados en el aprendizaje. De valores y respeto por todos sus semejantes

Para ello será necesario vincular, las condiciones de inicio con los cuales los docentes pueden establecer relaciones de confianza, enseñanza socio emocional y propiciar espacios de participación de la enseñanza de valores. Se espera a un docente comprometido con su labor académica, se espera también que el docente participe constructivamente del proceso de gestión de la enseñanza virtual, use planificaciones innovadoras, incorpore los nuevos marcos curriculares priorizados que además sea parte un equipo técnico y multidisciplinario, de manera de garantizar el desarrollo de los alumnos y de las personas que forman parte de la comunidad educativa.

En cuanto a valores de vida, la experiencia del profesor formador, está orientado al concepto de impecabilidad de modelo a seguir por parte de la comunidad educativa, que sea capaz de transmitir los principales valores y comportamientos esperados y, que sea coherente entre el discurso y la acción, de tal manera de proponer una mirada de integración y de formación completa

3. GESTIÓN BASADA EN EL AUTOCUIDADO

En términos simples, los nuevos desafíos y paradigmas de la Educación actual se ha traducido en que aquellos elementos comprometidos en los escritos que sean efectivamente realizados, de tal manera de garantizar la coherencia, transparencia y correcta aplicabilidad de los procesos y procedimientos coherentes con las orientaciones del presente **PADEM**, de los PEI, de las planificaciones organizacionales, entre otros; de esta manera favorecer las condiciones básicas y complejas del sistema de desarrollo organizacional.

La mirada establecida para estos fines, está vinculado con promover una gestión directiva y directiva docente, basada en la eficiencia y eficacia del sistema, que vincule su acción al mejoramiento continuo y que valore el cambio como una oportunidad de mejora y no como un posible elemento auto flagelante que nos permita el análisis y el desarrollo de la educación de la comuna de María Elena.

La gestión comunal del área de educación y, las directivas de los establecimientos educacionales, deben centrar sus esfuerzos en garantizar la adecuada aplicación de modelos de gestión basados en lo socio emocional y autocuidado,

Por último, al estar asociado al concepto de lo psicoemocional se entiende que los procesos y procedimientos que están identificados dentro de los establecimientos deben vincularse, de manera efectiva, en el aprendizaje de los alumnos y en los resultados propios de su proceso de aprendizaje; así podrá ser coherente con los objetivos pedagógicos, académicos, sociales y de formación; en donde el alumno será el centro de su focalización.

4.- CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

Orientado a la gestión basada en crear ambientes propicios para el aprendizaje del alumno, no solamente en aula, sino en las condiciones también virtuales adecuadas; que permitan un rendimiento adecuado por parte de toda la comunidad educativa, para ello se debe tener presente que las competencias básicas tales como comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflicto, empatía en el contexto escolar toman valor como elemento de mantención de climas de trabajo remoto y de aula pedagógicas sanas.

Este punto, refiere a todas aquellas condiciones que permitan un libre espacio de aprendizaje que favorezca un desarrollo profesional sustentable y una labor docente que complemente la formación del alumno, este complemento se ve asociado al rol de los padres y apoderados en la formación, de tal manera de involucrar y comprometer a los distintos miembros de la unidad educativa en la tarea de formación y aprendizaje de nuestros alumnos.

✓ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De manera de ser coherentes con el marco referencial y los pilares que sostienen y sustentan el presente **PADEM 2022**, el programa y los objetivos estratégicos se asociarán en función de las líneas de acción: Gestión de Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de Recursos y Gestión de Convivencia Escolar.

- 1) **GESTION DE LIDERAZGO**
- 2) **GESTION CURRICULAR**
- 3) **GESTION DE RECURSOS**
- 4) **GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

GESTION DE LIDERAZGO

- 1) Generar sistemas y prácticas permanentes de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los objetivos institucionales comunales y de los establecimientos, con focalización en los resultados del aprendizaje socioemocional de alumnos y de toda la comunidad escolar
- 2) Perfeccionar las prácticas de interacción de los equipos de gestión directiva, que favorezcan la consecución de las metas comunales de educación.
- 3) Mantener de manera permanente una estrecha relación con **SECRETEDUC, DEPROV, SUPERINTENDENCIA Y AGENCIA DE LA CALIDAD.**
- 4) Establecer formas de alineamiento del sistema comunal de educación con las disposiciones que emanan de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.
- 5) Generar instancias de capacitación, de cada estamento del sistema comunal, relacionadas con las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.

GESTION CURRICULAR

- 1) Supervisar La priorización curricular y de los planes de mejora; basándose en el Marco para la Buena Enseñanza, para el aprendizaje significativo de los alumnos.
- 2) Generar un sistema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación pedagógica sistemática, a docentes y alumnos, orientado a la mejora de los resultados de aprendizaje.
- 4) Ejecutar prácticas de evaluación y seguimiento, en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento educativo de los establecimientos adscritos a ley **SEP**.
- 5) Supervisar la elaboración de los Planes de Mejora.

GESTION DE RECURSOS

- 1) Implementar un sistema de administración de los recursos que apoye la consecución de las metas y asegure las prioridades definidas en el proyecto educativo comunal.
- 2) Mantener y optimizar una organización eficiente para la gestión de los recursos financieros, materiales y de infraestructura de los establecimientos.
- 3) Sistematizar una práctica de monitoreo y evaluación del desempeño del personal docente y de los funcionarios de educación de la comuna.
- 4) Control de Inventario por áreas

GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1) Elaborar una visión compartida sobre la convivencia escolar y su gestión en el contexto de pandemia
- 2) Promover y facilitar la generación de un clima organizacional y de convivencia de la comunidad escolar facilitador de ambientes propicios de aprendizajes para los alumnos.
- 3) Estimular y facilitar la participación de los padres y apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- 4) Revisar de manera permanente el Plan de Convivencia, Reglamento Interno y protocolos COVID 19.

**ESTANDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SUS SOSTENEDORES**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	
1	Variables de Contexto
2	Escolaridad de la Madre
3	Vulnerabilidad
4	Entrada de alumnos con alto/bajo desempeño académico
5	Ruralidad o Aislamiento
6	Ascendencia indígena
7	Tasa de delitos de violencia intrafamiliar

RESULTADOS	
1	Ordenación
2	Puntajes SIMCE
3	Estándares de Aprendizaje
4	Tendencia
5	Homogeneidad de Resultados
6	Otros indicadores de Calidad
7	Satisfacción de Padres y Apoderados
8	Cumplimiento de la normativa

ESTANDARES QUE CONSIDERA EL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN COMO EJE PRINCIPAL DE SU GESTIÓN

LIDERAZGO	GESTION PEDAGOGICA	FORMACION Y CONVIVENCIA	GESTION DE RECURSOS
Liderazgo del Sostenedor	Gestión Curricular Priorizada	Formación valórica y autocuidado	Gestión de Personal
Liderazgo del Director	Enseñanza y aprendizaje en el aula y virtual	Convivencia	Gestión de Recursos Financieros
Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes, tanto en lo académico, como en lo socioemocional	Participación de toda la comunidad educativa	Gestión de Recursos Educativos

DESCRIPCION POR ESTANDAR

LIDERAZGO

1. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR:

LA SUBDIMENSION LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR describe las tareas que deben llevar a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento que dirige. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje de acuerdo a la priorización curricular y evaluación formativa Indicador de resultados, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor se responsabiliza por la supervisión y elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento educativo y del presupuesto anual.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, para cumplir con sus compromisos.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.

ESTÁNDAR 1.6 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.

2. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL DIRECTOR:

LA SUBDIMENSION LIDERAZGO DEL DIRECTOR describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 2.1 El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.2 El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.3 El director instaura una cultura colaborativa y de auto cuidado en la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 2.4 El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.5 El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.

ESTÁNDAR 2.6 El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.

ESTÁNDAR 2.7 El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante, privilegiando lo socioemocional y el auto cuidado.

3. ESTANDARES DE PLANIFICACION Y GESTION DE RESULTADOS:

LA SUBDIMENSION PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa. Los estándares establecen la importancia de planificar los grandes lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta subdimensión releva la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.1 El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.

ESTÁNDAR 3.2 El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.3 El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.

ESTÁNDAR 3.4 El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.5 El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.6 El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.

GESTION PEDAGOGICA

4. ESTANDARES DE GESTION CURRICULAR:

LA SUBDIMENSION GESTIÓN CURRICULAR describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estándares tienen por objetivo asegurar la cobertura curricular priorizada y aumentar la efectividad de la labor educativa a distancia y/o mixta

ESTÁNDAR 4.1 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares priorizada y de los programas de estudio.

ESTÁNDAR 4.2 El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum y Educación socioemocional

ESTÁNDAR 4.3 Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje vía online.

ESTÁNDAR 4.4 El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la asesoría de clases virtuales y la revisión de evaluaciones formativas y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 4.5 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones formativas de aprendizaje y retroalimentación

ESTÁNDAR 4.6 El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular priorizada y los resultados de aprendizaje.

ESTÁNDAR 4.7 El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos para una educación virtual

5. ESTANDARES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACION REMOTA Y/O MIXTA

LA SUBDIMENSION DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACION REMOTA Y/O MIXTA describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las priorizaciones curriculares emanadas del Ministerio de Educación Pública. Los estándares definen el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de plataformas para el trabajo virtual como elementos claves para lograr el aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 5.1 Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en la priorización Curricular.

ESTÁNDAR 5.2 Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.

ESTÁNDAR 5.3 Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje virtual y/o mixtos

ESTÁNDAR 5.4 Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.

ESTÁNDAR 5.5 Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se no sólo se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje. Sino que también a lo socio emocional

ESTÁNDAR 5.6 Los profesores logran que los estudiantes trabajen de manera remota que sean responsables y estudien de manera independiente.

6. ESTANDARES DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES:

LA SUBDIMENSION APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, psicosocial, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Los estándares establecen la importancia de que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.

ESTÁNDAR 6.1 El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.2 El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.

ESTÁNDAR 6.3 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.4 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

ESTÁNDAR 6.5 El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.

ESTÁNDAR 6.6 Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional priorizado y de acuerdo a nuestra nueva realidad.

FORMACION Y CONVIVENCIA

7. ESTANDARES DE FORMACION:

LA SUBDIMENSION FORMACIÓN describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, socioemocional, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en la Bases de la priorización Curricular.

ESTÁNDAR 7.1 El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases de la priorización curricular

ESTÁNDAR 7.2 El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.

ESTÁNDAR 7.3 El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.

ESTÁNDAR 7.4 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación, en sus aspectos socioemocionales y de autocuidado

ESTÁNDAR 7.5 El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos a través del equipo de convivencia escolar y psicosociales de los establecimientos educacionales.

ESTÁNDAR 7.6 El equipo directivo, equipo de convivencia escolar y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo y promueve el autocuidado entre los estudiantes.

ESTÁNDAR 7.7 El equipo directivo, el equipo psicosocial, de convivencia escolar y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.

8. ESTANDARES DE CONVIVENCIA:

LA SUBDIMENSION CONVIVENCIA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal, el autocuidado en lo psicosocial y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento a través del equipo de convivencia

escolar para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.1 El equipo directivo, equipo psicosocial, equipo de convivencia escolar, los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo, equipo psicosocial, equipos de convivencia escolar y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

ESTÁNDAR 8.3 El establecimiento cuenta con un Reglamento interno, de Convivencia escolar y protocolo Covid

19 que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.

ESTÁNDAR 8.4 El equipo directivo equipo de convivencia y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

ESTÁNDAR 8.5 El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.

ESTÁNDAR 8.6 El equipo directivo, equipos psicosociales, equipo de convivencia escolar y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales o poco segura de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.

ESTÁNDAR 8.7 El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar el cyberbullying mediante estrategias sistemáticas para la Educación virtual.

9. ESTANDARES DE PARTICIPACION Y VIDA DEMOCRATIVA:

LA SUBDIMENSION PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

ESTÁNDAR 9.1 El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.

ESTÁNDAR 9.2 El equipo directivo, equipos de convivencia y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.

ESTÁNDAR 9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.

ESTÁNDAR 9.4 El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.

ESTÁNDAR 9.5 El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.

ESTÁNDAR 9.6 El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.

GESTION DE RECURSOS

10. ESTANDARES DE GESTION DE PERSONAL:

LA SUBDIMENSIÓN DE GESTIÓN DE PERSONA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente

ESTÁNDAR 10.1 El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.

ESTÁNDAR 10.2 El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.

ESTÁNDAR 10.3 El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.

ESTÁNDAR 10.4 El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

ESTÁNDAR 10.5 El establecimiento cuenta con personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

ESTÁNDAR 10.6 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

ESTÁNDAR 10.7 El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.

ESTÁNDAR 10.8 El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.

ESTÁNDAR 10.9 El establecimiento promueve un clima laboral positivo.

11. ESTANDARES DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS:

LA SUBDIMENSION GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

ESTÁNDAR 11.1 El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

ESTÁNDAR 11.2 El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.

ESTÁNDAR 11.3 El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.

ESTÁNDAR 11.4 El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

ESTÁNDAR 11.5 El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.

ESTÁNDAR 11.6 El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

12. ESTANDARES DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS:

LA SUBDIMENSION DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

ESTÁNDAR 12.1 El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 12.2 El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.

ESTÁNDAR 12.3 El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

ESTÁNDAR 12.4 El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.

ESTÁNDAR 12.5 El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.

V. ELABORACION

POBLACION ESCOLAR DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

La Dirección Municipal de María Elena administra 04 unidades educativas atendiendo los diversos niveles de enseñanza.

Número y Tipo de Establecimiento según Dependencia:

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Escuela D-133	Prebásica	01	Municipal
Escuela G-15 – D-133	Básica	02	Municipal
Liceo TP-CH	Media	01	Municipal

✓ POBLACION ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO – 2022

Establecimiento: Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



NIVEL	ALUMNOS
Nivel de Transición Menor	52
Nivel de Transición Mayor	71
Primero Básico	79
Segundo Básico	73
Tercero Básico	55
Cuarto Básico	54
Quinto Básico	82
Sexto Básico	81
Séptimo Básico	73
Octavo Básico	88
TOTALES	708

Establecimiento: Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15



NIVEL	ALUMNOS
Primero Básico	3
Segundo Básico	2
Tercero Básico	5
Cuarto Básico	9
Quinto Básico	4
Sexto Básico	3
TOTALES	26

Establecimiento: Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista (TP-CH)



NIVEL	ALUMNOS
Primeros Medios	62
Segundos Medios	45
Tercero Científico Humanista	18
Tercero Laboratorio Químico	13
Tercero Mecánica Automotriz	20
Tercero Administración	13
Cuarto Científico Humanista “A”	16
Cuarto Científico Humanista “B”	17
Cuarto Laboratorio Químico	19
Cuarto Mecánica Automotriz	20
TOTALES	243

✓ PORCENTAJE POBLACIÓN ESCOLAR TOTAL DE LA COMUNA DE MARIA ELENA – 2022

NIVEL	ALUMNOS	% DEL TOTAL
Educación Parvularia	123	13%
Educación Básica	601	62%
Educación Media	243	25%
TOTALES	971	100 %

✓ COMPOSICION DE LA MATRICULA MUNICIPAL DE MARIA ELENA – 2022

	NIVEL	ALUMNOS
	Liceo Técnico Profesional Científico Humanista	235
	Escuela Básica "Arturo Pérez Canto" D-133	706
	Escuela Básica "Ignacio Carrera Pinto" G-15	26
	TOTALES	967

✓ VARIACIÓN HISTÓRICA DE MATRICULAS

La variación histórica de la matrícula escolar de la comuna de María Elena, tiene el siguiente comportamiento:

DEPENDENCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MUNICIPAL	988	979	925	954	948	971	967

En los últimos 7 años la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena ha presentado una variación poco significativa en la matrícula.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR GENERO

**ESCUELA BASICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133
EDUCACIÓN PARVULARIA - PRIMER Y SEGUNDO CICLO**



PERIODO – 2022

EDUCACIÓN PARVULARIA	MATRICULA		
Alumnos y Alumnas	Hombres	Mujeres	Totales
Comuna	60	67	127

PRIMER Y SEGUNDO CICLO BASICO	MATRICULA		
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
Primer Ciclo	133	128	261
Segundo Ciclo	160	162	322
TOTALES	293	290	583

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR CICLO Y GENERO

ESCUELA BASICA “IGNACIO CARRERA PINTO” G-15



PERIODO – 2022

PRIMER Y SEGUNDO CICLO BASICO	MATRICULA		
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
Primer Ciclo	11	09	20
Segundo Ciclo	05	01	06
TOTALES	14	17	26

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR CICLO Y GENERO

LICEO TECNICO PROFESIONAL CIENTIFICO HUMANISTA



PERIODO – 2022

	MATRICULA		
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
1ros y 2dos años medios	38	30	68
3ro y 4to año medio Científico Humanista	18	22	40
3ro y 4to año medio Técnico Profesional	32	33	65
TOTALES	88	85	173

DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDAD – LICEO TP-CH DE MARIA ELENA

ESPECIALIDAD	MATRICULA 2021	EGRESADOS 2021
CIENTIFICO HUMANISTA	32	32
INDUSTRIAL – MECANICA AUTOMOTRIZ	20	20
INDUSTRIAL – LABORATORIO QUÍMICO	19	19
TOTALES	71	71

VI. EVALUACIONES

SIMCE

Los establecimientos educacionales de la comuna María Elena, constantemente se están evaluando a través de diversas evaluaciones nacionales como lo son las pruebas SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) y PSU (Prueba de Selección Universitaria). Además, se realizan evaluaciones internas, como lo es la evaluación de la calidad lectora.

Resultados históricos de la evaluación SIMCE de la comuna María Elena, en los cursos: cuartos básicos, octavos básicos y segundo medio.



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”

CUARTOS AÑOS BASICOS

Autoestima Académica y Motivación Escolar	77
Clima de Convivencia Escolar	71
Participación y Formación Ciudadana	79
Hábitos de Vida Saludable	65

RESULTADOS SIMCE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
CUARTOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE MATEMATICA

AÑOS	2015	2016	2017	2018
PUNTAJES	241	254	278	260

AÑOS	2015	2016	2017	2018
Adecuado	6%	14%	35%	24%
Elemental	44%	49%	38%	38%
Insuficiente	50%	37%	27%	38%



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
CUARTOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE LENGUAJE

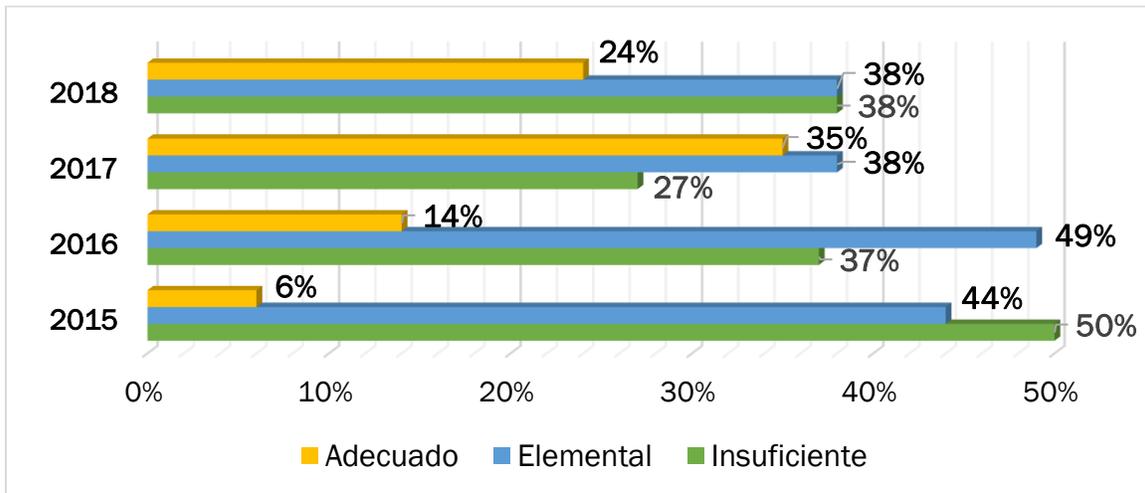
AÑOS	2015	2016	2017	2018
PUNTAJES	244	241	264	260

AÑOS	2015	2016	2017	2018
Adecuado	9%	18%	35%	41%
Elemental	44%	35%	27%	18%
Insuficiente	47%	47%	38%	41%

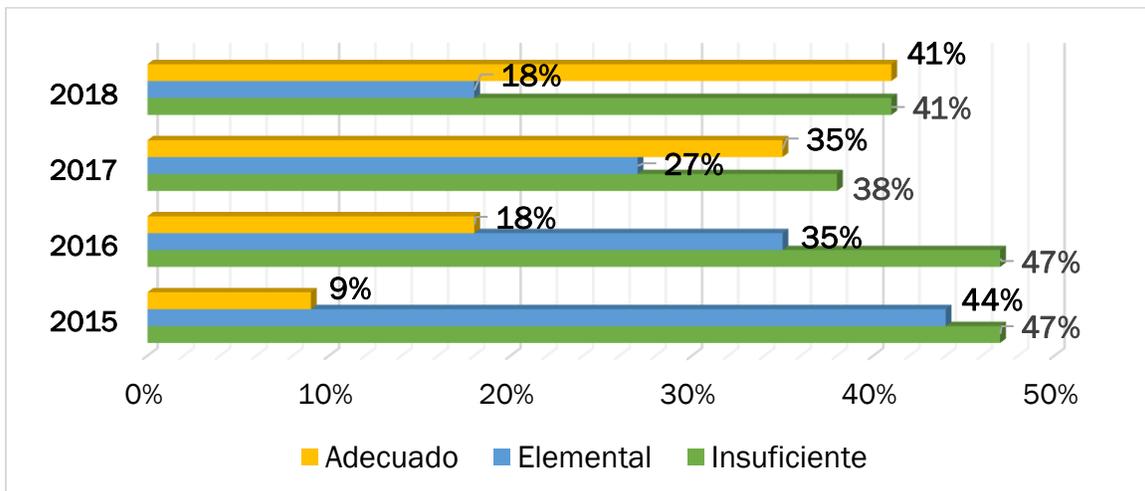
GRAFICOS RESULTADOS NIVELES DE APRENDIZAJE - SIMCE



**Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
 CUARTOS AÑOS BASICOS
 ASIGNATURA DE MATEMATICA**



**Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
 CUARTOS AÑOS BASICOS
 ASIGNATURA DE LENGUAJE**





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”

SEXTOS AÑOS BASICOS

Autoestima Académica y Motivación Escolar	76
Clima de Convivencia Escolar	73
Participación y Formación Ciudadana	79
Hábitos de Vida Saludable	71

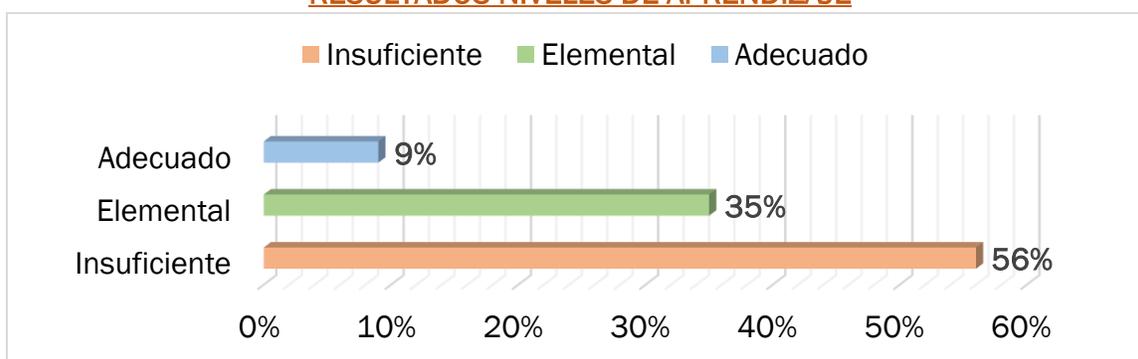
RESULTADOS SIMCE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
 SEXTOS AÑOS BASICOS - ASIGNATURA DE COMPRESION LECTORA

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2018
PUNTAJES	236	235	246	224	227

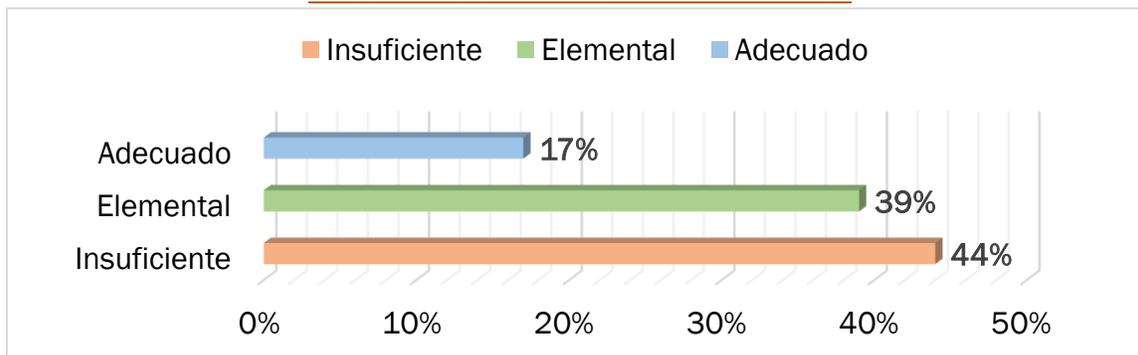
RESULTADOS NIVELES DE APRENDIZAJE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
 SEXTOS AÑOS BASICOS - ASIGNATURA DE MATEMATICAS

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017
PUNTAJES	222	222	240	213	237

RESULTADOS NIVELES DE APRENDIZAJE



RESULTADOS SIMCE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto” SEXTOS AÑOS BASICOS - ASIGNATURA DE HISTORIA

AÑOS	2015	2016
PUNTAJES	236	214

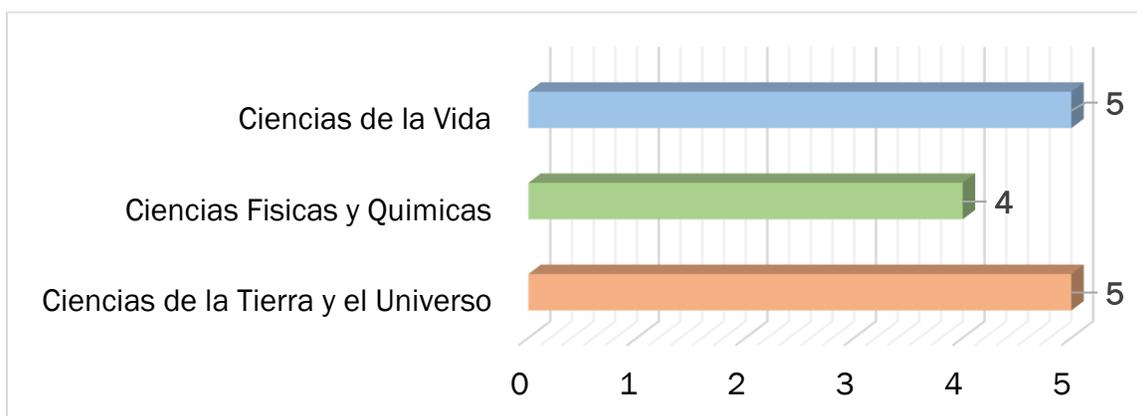
En el Año 2017 no se realizó SIMCE a los Sextos Años, por lo que se mantiene la gráfica de los años anteriores.



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto” SEXTOS AÑOS BASICOS - ASIGNATURA DE CIENCIAS NATURALES

AÑOS	2018
PUNTAJES	247

RESULTADOS NIVELES DE APRENDIZAJE



En el Año 2016 no se realizó SIMCE a los Octavos Años, por lo que a continuación se expone los puntajes históricos.

RESULTADOS SIMCE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
OCTAVOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE MATEMATICA

AÑOS	2013	2014	2015	2017
PUNTAJES	243	246	245	258

AÑOS	2013	2014	2015
Adecuado	6%	8%	14%
Elemental	40%	41%	31%
Insuficiente	54%	51%	56%



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
OCTAVOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE LENGUAJE

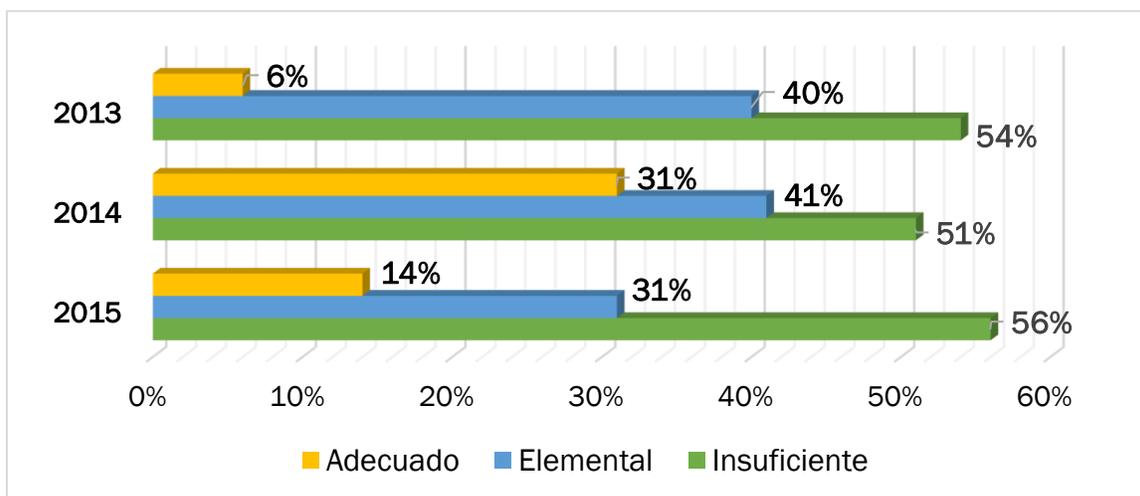
AÑOS	2013	2014	2015	2017
PUNTAJES	237	212	221	238

AÑOS	2013	2014	2015
Adecuado	11%	6%	7%
Elemental	35%	18%	17%
Insuficiente	54%	76%	76%

GRAFICOS RESULTADOS NIVELES DE APRENDIZAJE - SIMCE



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
OCTAVOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE MATEMATICA



Escuela Básica D-133 “Arturo Pérez Canto”
OCTAVOS AÑOS BASICOS
ASIGNATURA DE LENGUAJE



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:



Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista

SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

Autoestima Académica y Motivación Escolar	76
Clima de Convivencia Escolar	71
Participación y Formación Ciudadana	74
Hábitos de Vida Saludable	67



Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista

SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

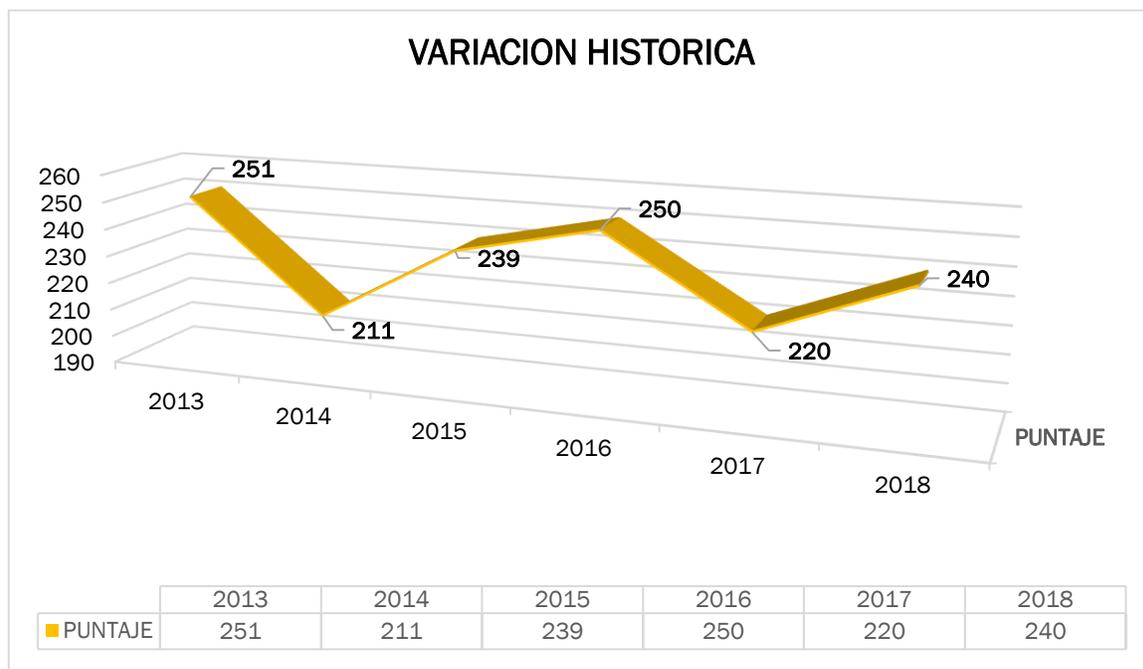
ASIGNATURA DE MATEMATICA

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PUNTAJES	251	211	239	250	220	240

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Matemática

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Matemática, desde el año 2013 a 2018

- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



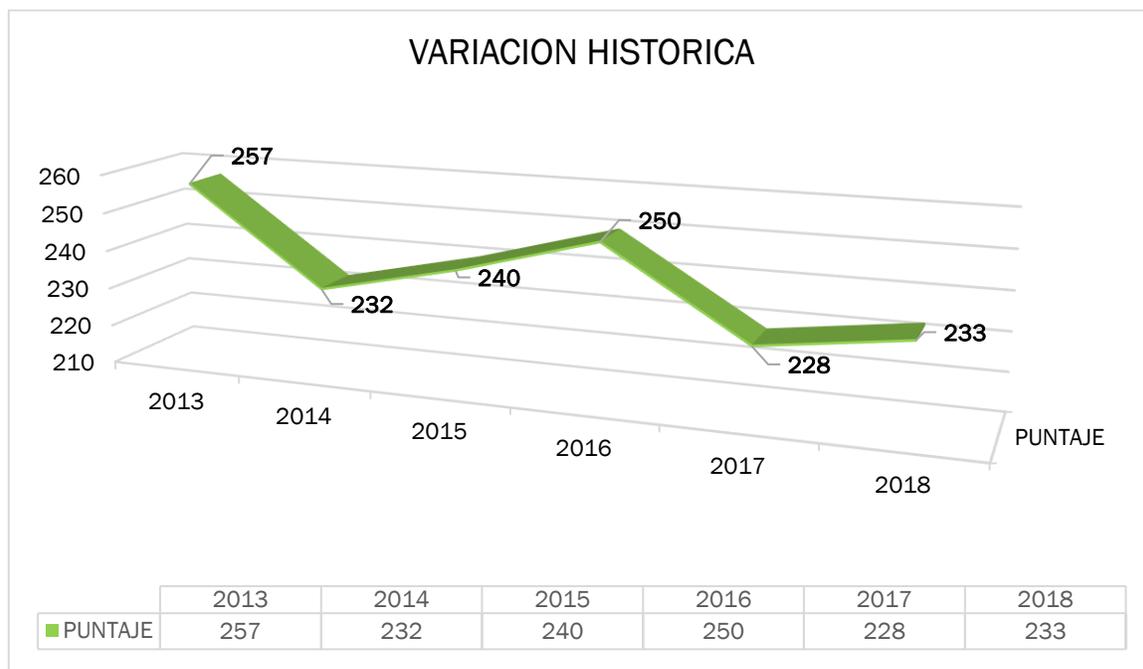
Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista
SEGUNDOS AÑOS MEDIOS
ASIGNATURA DE LENGUAJE

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PUNTAJES	257	232	240	250	228	233

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Matemática

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Lenguaje, desde el año 2013 a 2018.

- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- ✓ Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



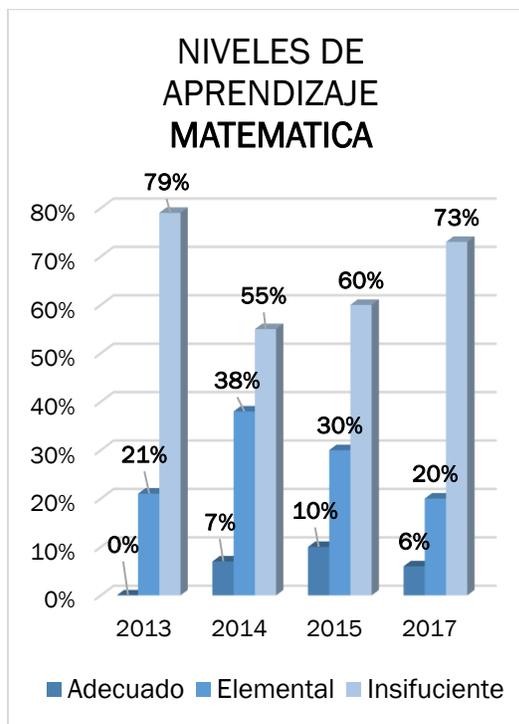
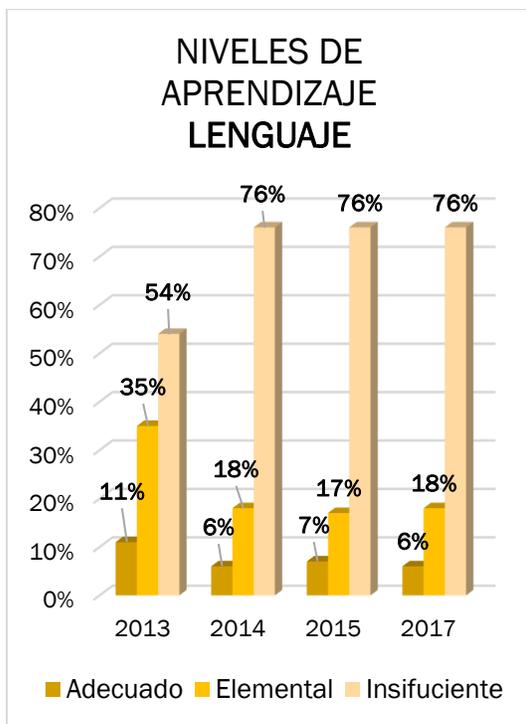
RESULTADOS – NIVELES DE APRENDIZAJE
 Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista
 SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

ASIGNATURA DE LENGUAJE

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015	2017
Adecuado	11%	6%	7%	6%
Elemental	35%	18%	17%	18%
Insuficiente	54%	76%	76%	76%

ASIGNATURA DE MATEMATICA

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015	2017
Adecuado	0%	7%	10%	6%
Elemental	21%	38%	30%	20%
Insuficiente	79%	55%	60%	73%



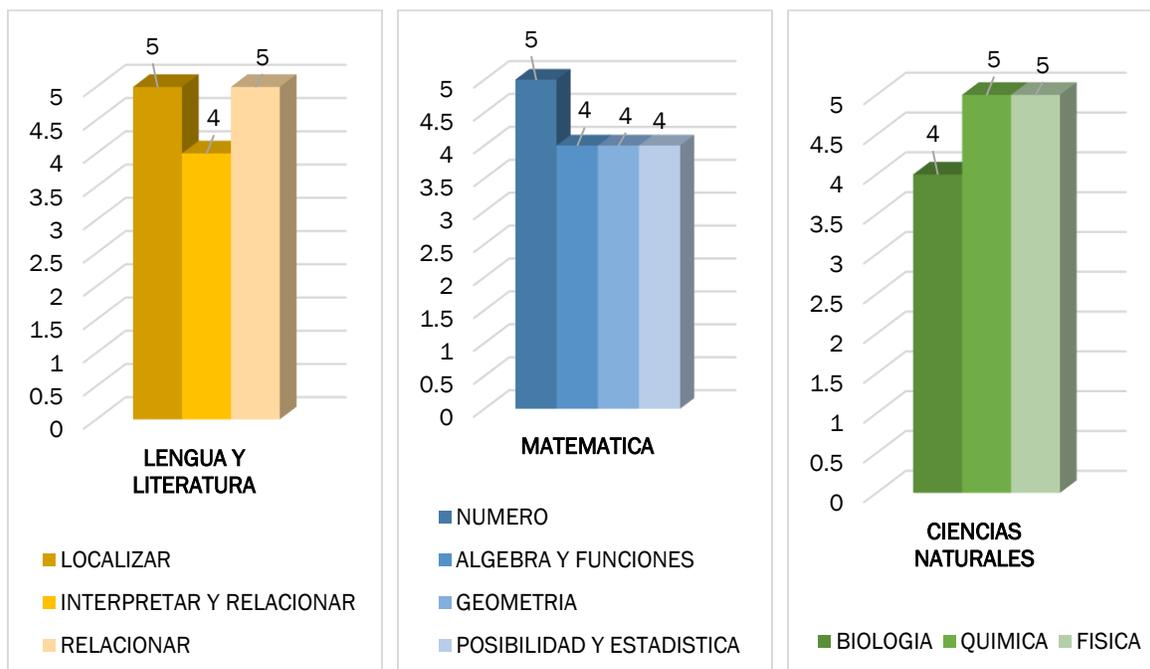
RESULTADOS – DISTRIBUCIÓN POR EJE DE HABILIDADES

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista
 SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

ASIGNATURA	LOCALIZAR	INTERPRETAR Y RELACIONAR	RELACIONAR
LENGUA Y LITERATURA	5	4	5

ASIGNATURA	NUMERO	ALGEBRA Y FUNCIONES	GEOMETRIA	POSIBILIDAD Y ESTADISTICA
MATEMATICA	5	4	4	4

ASIGNATURA	BIOLOGIA	QUIMICA	FISICA
CIENCIAS NATURALES	5	4	5



VII. PROYECTO Y PROGRAMAS EN EJECUCION

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) ya sean de carácter transitorio o permanente (MINEDUC). El PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

En la comuna de María Elena, los establecimientos educacionales cuentan con Programa de Integración Escolar compuesto por equipos multidisciplinarios con la finalidad de entregar estrategias a los y las estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales NEE.

ALUMNOS DESGLOSE	N°
Escuela Básica D-133	126
Escuela Básica G-15	6
Liceo TP - CH	24
TOTAL COMUNA	156

ATENCIONES PROFESIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Establecimiento Escuela D-133 Arturo Pérez Canto, cuenta con 126 estudiantes incorporados en PIE, el equipo multidisciplinario se encuentra compuesto por 5 docentes diferenciales, 3 psicopedagogas con habilitación docente, 1 psicóloga, 1 fonoaudióloga y coordinadora de PIE, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y contribuir en el establecimiento.

En la localidad de Quillagua, Escuela G-15 Ignacio Carrera Pinto, cuenta con un ingreso de 6 estudiantes, los cuales son atendidos por 3 profesionales en el establecimiento educacional, 1 psicopedagoga, 1 psicóloga 1 fonoaudióloga.

Liceo TP-CH María Elena, el establecimiento presenta una incorporación a PIE, de 24 estudiantes con necesidades educativas especiales, el equipo multidisciplinario está compuesto por 1 docente diferencial 1 psicopedagoga con habilitación docente 1 psicólogo.

Resumen de atenciones profesionales por establecimientos.

ESCUELA D-133 ARTURO PEREZ CANTO

PROFESIONAL	NIVELES	TOTAL DE ESTUDIANTES	MODALIDAD
Docentes Diferenciales y psicopedagogas con habilitación docente	Transición hasta octavo básico	126	Presencial y online

PROFESIONAL – PSICOLOGA

NIVELES				TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS		
TRANCISION A 8TO BASICO				51		
ESTUDIANTES PRESENCIAL	ATENCIONES PRESENCIALES	ESTUDIANTES ONLINE	ATENCION VIRTUAL	ESTUDIANTES CON OTROS APOYOS	ENTREGA DE MATERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
36	399	13	50	2	23	449

PROFESIONAL – FONOAUDIOLOGA

NIVELES				TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS		
TRANCISION A 4TO BASICO				49		
ESTUDIANTES PRESENCIAL	ATENCIONES PRESENCIALES	ESTUDIANTES ONLINE	ATENCION VIRTUAL	ESTUDIANTES CON OTROS APOYOS	ENTREGA DE MATERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
39	357	6	106	4	43	463

ESCUELA G-15 IGNACIO CARRERA PINTO

PROFESIONAL	NIVELES	TOTAL DE ESTUDIANTES	MODALIDAD
Psicopedagoga con habilitación docente	Primero a sexto básico	6	Presencial

PROFESIONAL – PSICOLOGA

NIVELES				TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS		
3RO A 6TO BASICO				4		
ESTUDIANTES PRESENCIAL	ATENCIONES PRESENCIALES	ESTUDIANTES ONLINE	ATENCION VIRTUAL	ESTUDIANTES CON OTROS APOYOS	ENTREGA DE MATERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
4	45	0	0	0	8	45

PROFESIONAL – FONOAUDIOLOGA

NIVELES				TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS		
1RO A 2DO BASICO				2		
ESTUDIANTES PRESENCIAL	ATENCIONES PRESENCIALES	ESTUDIANTES ONLINE	ATENCION VIRTUAL	ESTUDIANTES CON OTROS APOYOS	ENTREGA DE MATERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
2	21	0	0	0	10	21

LICEO TP-CH MARIA ELENA

PROFESIONAL	NIVELES	TOTAL DE ESTUDIANTES	MODALIDAD
Docente Diferencial y psicopedagoga con habilitación docente	Primero medio a cuarto básico	24	Presencial y Online

PROFESIONAL – PSICOLOGA

NIVELES				TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS		
1RO A 4TO MEDIO				38		
ESTUDIANTES PRESENCIAL	ATENCIONES PRESENCIALES	ESTUDIANTES ONLINE	ATENCION VIRTUAL	ESTUDIANTES CON OTROS APOYOS	ENTREGA DE MATERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
30	210	8	56	2	0	266



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena participan en el Programa de Alimentación Escolar entregando diariamente alimentación durante todo el año electivo a estudiantes en condición vulnerable en los niveles de Pre - básico, Básico y Media.

DESGLOSE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS

NIVEL	BENEFICIADOS
Escuela Básica D-133	405
Escuela Básica G-15	27
Liceo TP – CH	103
TOTALES	580



PROGRAMA SUBVENCION PRO-RETENCION

El Estado paga un monto anual de \$14.000.000 aproximadamente, a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre 7mo básico y 4to año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo

con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (CSE), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

NIVEL	BENEFICIADOS
Escuela Básica D-133	38
Liceo TP – CH	Falta
TOTALES	97



PROGRAMA PROPEDEUTICO

Programa en alianza entre el Municipio y la Universidad Católica del Norte de Antofagasta que beneficia a 15 alumnos con alto rendimiento del Liceo TP-CH de María Elena, asistiendo a un sistema universitario de clases que se realizan los días sábados en la ciudad de Antofagasta. Participan de las bases a su rendimiento y potencialidades podrán estudiar una carrera en esta Casa de Estudio.

La UCN tomó la decisión de continuar con el Programa Propedéutico este año 2020, a pesar de los acontecimientos y consecuencias de la Pandemia Covid-19, por lo cual la cobertura para los estudiantes fue menos que la de años anteriores, dado que los recursos son menores y además abocados a otras demandas propias de la contingencia. Esta cobertura fue de otorgar cinco cupos para estudiantes de nuestro liceo y además que serán beneficiarios de la obtención de un cupo a la carrera de elección una vez finalizado el proceso. "Para ello el estudiante debe tener un real interés en continuar estudios superiores y que deseen optar por carreras impartidas por la Universidad Católica del Norte", este es un requisito fundamental para la obtención del cupo, sin embargo, se logró no cinco, sino seis cupos.

La selección de los estudiantes la realizó la misma Universidad a través de un link dirigido a profesores, y otro dirigido a los estudiantes, luego se informó al establecimiento quienes habían sido seleccionados. El presente programa tiene Modalidad de Estudio Online, el cual se inició el sábado 25 de julio de 2020, con una duración de dos horas y media de jornada hasta el mes de diciembre del presente año.



PROGRAMA CEDUC – UCN

Convenio de Cooperación para inversión comunitaria entre la IMME, Fundación Centro de Educación y Capacitación de la Universidad Católica del Norte (CEDUC UCN) y Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) “Programa de Articulación entre la educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior, periodos 2018 – 2020”.

Cuyo objetivo general del proyecto es Incorporar a alumnos de la Enseñanza Media Técnico Profesional a las carreras Técnicas de Nivel Superior en el CEDUC UCN, a través de un mecanismo de articulación, en donde se reconozcan los aprendizajes y competencias adquiridos durante el “Programa de Articulación entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior”, en áreas afines con los Programas de Estudios dictados por la entidad en mención.

El presente Convenio tendrá una duración de 24 meses y entrará en vigencia a partir del momento en que las partes firmen el Acta de inicio del Convenio.

De acuerdo a la modalidad del año 2020, y tomando en cuenta la pandemia de COVID-19, CEDUC UCN tiene modalidad sincrónica; La cantidad de horas se mantiene en 170 horas total - dividido en tres módulos; Estos módulos son: Matemática, Prevención y Medio Ambiente y taller de Mecánica. Estas clases serán telepresenciales a través de Meet o Zoom.

El inicio del Programa, estaba fijado para el primero de septiembre, postergándose con nueva fecha para el 21 de septiembre del año 2020. A la fecha se espera la confirmación del inicio de clases presenciales.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
CLASESTEÓRICAS Y PRACTICAS	<ul style="list-style-type: none">* El programa tiene una duración de 170 horas (abril a noviembre 2019 y abril a noviembre 2020). Los módulos serán dictados en CEDUC UCN sede Antofagasta, semanalmente los días sábado, con 05 horas de duración.* El aporte de Codelco considera el pago de: gastos operacionales, remuneración docente y colaboradores, material pedagógico para estudiantes e insumos para clases prácticas.

BECAS	* Se considera el pago del arancel de matrícula y mensualidad de carrera durante el primer año y segundo año, de duración del presente Convenio, o en su efecto cubrir la brecha en el caso del estudiante haya sido beneficiado con beca o gratuidad estatal, a los tres mejores promedios del programa y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos, para este beneficio se considerará 3 alumnos de cuarto medio y 1 ex alumno.
DIFUSIÓN	* Realizar acciones para difundir el programa, en las que se detectara el aporte realizado por Codelco, la municipalidad y el CEDUC UCN, en medios locales y regionales (Plan comunicacional).
EVALUACIONES	* El sistema de módulos contempla 2 tipos de evaluaciones: Parciales, que medirán el nivel actual de desempeño de cada alumno respecto de las competencias desarrolladas al momento de la evaluación; final, que mide el cumplimiento de los estándares de competencia. * La escala de calificación será de uno a siete y a nota mínima de aprobación será un seis, correspondiente al 86% de logro de los objetivos evaluados.
CIERRE DE CONVENIO	* Entrega de informes finales, evaluación final, medición de impactos y verificación de resultados.



PROGRAMA ELEVA

Somos colaboradores del convenio entre Antofagasta Mineral y Fundación Chile, a través del Liceo TP-CH de nuestra comuna y Fundación Chile, llamado “Eleva, Plataforma de transferencias para la formación técnico profesional en Minería”; cuyo objetivo y compromisos es implementar estrategias de mejoramiento durante los años 2018 - 2020.



PROGRAMA CREA MÁS

SQM es una empresa que tiene instalaciones productivas en la Región de Antofagasta, y que posee un programa de responsabilidad social empresarial enfocado en la ayuda a las comunidades cercanas a sus faenas productivas, específicamente en materias relativas al rescate del patrimonio histórico, el fomento de la educación, la cultura y el desarrollo social.

IMME declara que su fin principal para este convenio es generar una alianza estratégica con miras a desarrollar e implementar programa de matemática en la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto de la comuna de María Elena, el que contempla como objetivo concentro apoyar a los docentes de los establecimientos en el desarrollo de sus clases y, en consecuencia, mejorar los aprendizajes de los alumnos.

En este contexto, el donatario ejecutara el proyecto educativo denominado Apoyo a los procesos de aprendizaje en matemáticas, que tiene por objetivo:

- A) Promover la ayuda y asistencia a los niños y jóvenes, y familias de escasos recursos en el ámbito educacional.
- B) Promover el acceso de niños, jóvenes y familias a una educación de alta calidad en sus niveles básicos.

VIII. EVALUACION DOCENTE:

La Evaluación docente, tiene como punto de partida el acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores, en Junio del año 2003, y quedó legalmente consagrada al promulgarse la ley 19961 sobre evaluación docente el 9 de agosto del año 2004 y el decreto 192 de educación, que aprobó el reglamento sobre evaluación docente, publicado en el diario oficial el 11 de Junio de 2005. Está orientada al fortalecimiento de la profesión docente, en particular al mejoramiento del desempeño profesional de los docentes y de la enseñanza, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los aprendizajes de alumnos y alumnas. Todos los instrumentos utilizados son diseñados a partir del marco para la buena enseñanza que explicita lo que se espera que sean las buenas prácticas de los docentes de aula. Este marco establece los criterios que caracterizan el buen desempeño docente en cuatro dominios:

- a) Preparación de la enseñanza
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes
- d) Responsabilidades profesionales

“En relación al avance de proyecto de ley que suspende la aplicación de evaluación docente, y que a su vez permite que quienes quieran voluntariamente evaluarse, puedan hacerlo. Informamos que se están tomando todas las medidas y estableciendo los lineamientos para implementar lo que la ley indica.

Se comunicará oportunamente el mecanismo para que las/los docentes, educadores y educadoras que deseen rendir voluntariamente su evaluación, puedan manifestar su voluntad de hacerlo de forma fácil y expedita a través de la plataforma Docente más”. (información desde plataforma docentemás).

En el año 2021 se evaluarán 14 docentes de los establecimientos educacionales de la comuna, teniendo los resultados en marzo del 2022.

CARGA HORARIA PROYECCION AÑO 2023

RESUMEN FINANCIAMIENTO CARGA HORARIA LICEO TP-CH – AÑO 2023

NOMBRE	HORAS CONTRATO	FUNCION	PLAN DE ESTUDIO	PIE	HRS LECTIVA	Jornada semanal	RESUMEN			
							FINANCIAMIENTO			
							SUBV	SEP	PIE	TOTAL
ANA CABRERA MUÑOZ	44	DIRECTORA (S)		0	44	44	44	0	0	44
MARIA CAMPILAY ARAYA	44	JEFE UTP	JEFE UTP	0	44	44	44	0	0	44
ROSA ABARCA COREJO	44	INSPECTORA GENERAL	INSPECTORA GENERAL	0	44	44	44	0	0	44
PAMELA LOPEZ LEIVA	44	UPT CURRICULISTA/DOCENTE AULA	LENGUA Y LITERATURA	0	12	14	42	2	0	44
LUIS GUTIERREZ BUGUEÑO	29	DOCENTE AULA	MATEMATICAS	3	21	24	24	2	3	29
CARMEN CORVACHO VARGAS	44	ORIENTADORA/DOCENTE AULA	DOCENTE HI. GEO Y CS/ED.CIUDADANA 2°A,3°MEC Y 4°HC	0	12	14	43	1	0	44
JOHANNA PASTEN FLORES	39	APOYO UTP/DOCENTE AULA	TALLER LIBRE DIPOSICION	0	6	7	39	0	0	39
MARIO FAUNDEZ LOPEZ	44	DOCENTE AULA	LENGUA Y LITERATURA/ FILOSOFIA	2	34	39	40	2	2	44
JENNY FUENTES ARRIAGADA	44	DOCENTE AULA	LENGUA Y LITERATURA	3	35	40	40	1	3	44
ALEJANDRO PALMA HORMAZABAL	44	DOCENTE AULA	MATEMATICAS	3	33	38	39	2	3	44
NATALIA BRANTE RIOS	44	DOCENTE AULA	ESPECIALIDAD QUIMICA INDUSTRIAL	0	37	43	43	1	0	44
MARLENE HERNANDEZ	44	DOCENTE AULA	QUIMICA/ESPECIALIDAD QUIMICA INDUSTRIAL	0	27	31	42	2	0	44
CHRISTIAN MORALES ARAYA	44	DOCENTE AULA	INGLES	0	18	21	21	2	0	23
PAUL OVALLE SASSO	42	DOCENTE AULA	ESPECIALIDAD MECANICA AUTOMOTRIZ	0	28	32	40	2	0	42
DANIEL OLIVOS CONTRERAS	34	DOCENTE AULA	MUSICA	0	28	32	32	2	0	34
DIEGO RIOS OSVEN	44	DOCENTE AULA	EDUCACION FISICA Y SALUD	1	35	41	41	2	1	44
ROSA GONZALEZ GUTIERREZ	44	LICENCIA MEDICA	ARTES VISUALES/TECNOLOGIA	0	36	42	42	2	0	44
MARIA EUGENIA ROJAS	44	DOCENTE AULA	INGLES	1	35	41	41	2	1	44
MACIEL SALGADO PEREIRA	39	DOCENTE AULA	BIOLOGIA	1	31	36	36	2	1	39
JUAN VALLEJOS CONCHA	44	DOCENTE AULA	FISICA	0	38	44	44	0	0	44
CESAR VENEGAS AGUILERA	44	DOCENTE AULA	HIST. GEO Y CS/ED.CIUDADANA	1	35	41	41	2	1	44
TOMAS CARVALLO PASTEN	44	DOCENTE AULA	ESPECIALIDAD MECANICA AUTOMOTRIZ	0	32	37	42	2	0	44
IVETTE GUTIERREZ BUGUEÑO	44	DOCENTE DIFERENCIAL		44	38	44	0	0	44	44
ADRIEL CARCAMO RIQUELME	44	DOCENTE DIFERENCIAL		44	38	44	0	0	44	44
PAULINA GONZALEZ CORTES	44	TRABAJADORA SOCIAL		0	38	44	0	44	0	44
PABLO FAUNDEZ LOPEZ	44	PSICOLOGO		0	30	30	0	30	0	30
RICARDO ECHEVERRIA	44	ENCARGADO DE CONVIVENCIA		0	44	44	0	44	0	44
GABRIELA VASQUEZ	44	PSICOLOGA PROGRAMA DE INTEGRACION		44	44	44	0	0	44	44

RESUMEN FINANCIAMIENTO CARGA HORARIA ESCUELA BÁSICA D-133 - AÑO 2023

FUNCIONARIO	HORAS CONTRATO	FUNCION	PLAN DE ESTUDIO	PIE	HRS	Jornada semanal	RESUMEN FINANCIAMIENTO				RESUMEN FINANCIAMIENTO				
							SUBV.	SEP	otras asig.	Subv	TOTAL HORAS	SUBV	SEP	PIE	TOTAL
NELSON MADRID	44	Director	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
LEONARDO ROMERO	44	Inspectora General	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
JIMENA HUERTA	44	Jefe UTP	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
MARTA ECHEVERRIA	44	Evaluadora	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
JOSE ALFARO	44	Enc. Convivencia Escolar	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
JACQUELINE GODOY	44	Orientadora	0	0	44	44	44	0		44	44	0	0	44	
XIMENA CASTILLO	32	NT1- A	32	3	35	41	41	3		44	38	3	3	44	
MARIELE VELASCO	30	NT1 - B	32	3	35	41	41	3		44	38	3	3	44	
TATIANA PIÑONES	44	NT2 - A	30	3	33	38	38		6 hr Cord. Nivel Parvulario	44	41	0	3	44	
YARITZA FLORES	30	NT2 - B	30	3	33	38	38	5	1 RED de Ingles	43	36	5	3	44	
MARIA ANGELICA JIMENEZ	30	NT2 - B	30	3	33	38	38	5		43	35	5	3	43	
KARLA SÁEZ	30	NT2 - C	30	3	33	38	38	5	Apoyo lector 1° basicos	44	35	6	3	44	
NELLY PIZARRO	30	1° A	GENERALISTA=25 -TDA LENGUAJE 5° = 4	3	32	37	37	5	2 F. LECTOR 1°	44	34	7	3	44	
ELIZABETH ALVAREZ	30	1° B	GENERALISTA=23 -CIENCIAS 5° = 8	3	34	39	39	5		44	36	5	3	44	
MABEL NAVEA	30	1° C	GENERALISTA=25 -ARTES VISUALES 1° B=2	3	30	35	35	5	2 F. LECTOR 2°	42	32	7	3	42	
CAMILA VIERA	30	2° A	GENERALISTA=25	3	28	32	32	5		37	29	5	3	37	
CAMILA CASTRO	30	2° A	GENERALISTA=25	3	28	32	32	5		37	29	5	3	37	
GIOVANNA YON	30	2° B	GENERALISTA=25 -TDA LENGUAJE 6° = 6	3	34	39	39	5		44	39	5	3	44	
LILIANA ROJAS	30	2° C	GENERALISTA=25	3	28	32	32	5	2 F. LECTOR 4°	39	30	9	3	42	
MARGARITA GARCIA		LICENCIA MÉDICA	GENERALISTA=25	3	28	32	32	5		44	36	5	3	44	
RAÚL QUIROZ	38	3° A	GENERALISTA=26	3	29	33	33	5	6 VALIDACION DE ESTUDIOS	44	36	5	3	44	
CONSTANZA MARTINEZ	38	3° B	GENERALISTA=24 -TDA LENGUAJE 3° = 6	3	33	38	38	5	1 FOMENTO LECTOR 3°	44	35	6	3	44	
KARINA FUENTES	30	3° C	GENERALISTA=26 -TDA LENGUAJE 4° = 4	3	33	38	38	5	1 FOMENTO LECTOR 3°	44	35	6	3	44	
JOHANNA DEL CARPIO	30	4° A	GENERALISTA=23	3	26	30	30	0	14 hrs Curriculista 1er ciclo	44	41	0	3	44	
FELIPE VERA	38	4° B	GENERALISTA=24 -TECNOLOGIA 4° A = 1 -TDA MATEMÁTICA 3 = 6	3	34	39	39	5		44	36	5	3	44	
STEPHANIE CONTRERAS	30	ED. FÍSICA 1° a 3°	ED. FÍSICA=30	1	31	36	36	2	6 ACADEMIAS	44	35	8	1	44	
ERIC HORMAZABAL	38	ORIENTACIÓN 5° A - MATEMÁTICA 5° A - TDA MATEMÁTICA 4° /5° - 8°	ORIENTACIÓN = 1 -MATEMÁTICA = 6 -TDA MATEMÁTICA = 26	3	36	42	42	2		44	39	2	3	44	
FRANCISCO ROJAS	30	ORIENTACIÓN 5° A - HISTORIA 5° - 6° RELIGIÓN 5° - 6°	ORIENTACIÓN = 1 -HISTORIA = 20 -RELIGIÓN = 10	1	32	37	37	5	2 Academias	44	36	7	1	44	
JAVIERA ORELLANA	30	ORIENTACIÓN 6° A - INGLÉS: 1° - 3° /6° A	ORIENTACIÓN = 1 -INGLÉS = 24	1	26	30	30	5		41	33	10	1	44	
LORETO CUADRO	38	ORIENTACIÓN 6° B - LENG. Y COMUN.: 5° Y 6°	ORIENTACIÓN: 1 -LENGUAJE Y COMUN.= 30	3	34	39	39		5 hrs curriculista 2° ciclo	44	41	0	3	44	
KATHERINE CONTRERAS	38	ORIENTACIÓN 6° C - ED.FÍSICA: NT1-NT2 - 4° A-B/ 5° a 8°	ORIENTACIÓN = 1 -ED. FÍSICA = 35	1	37	43	43	1		44	42	1	1	44	
ANGELIC NAVEA	36	ORIENTACIÓN 7° A - INGLÉS 5° A -B/6° B-C/7° A/ 8° -B	ORIENTACIÓN = 1 -INGLÉS = 24	1	26	30	30	5	2 hrs Red Inglés 4 Academias	42	34	9	1	44	
VICTOR LAZO	30	ORIENTACIÓN 7° B - MÚSICA 3° B/4° - 8°	ORIENTACIÓN = 1 -MÚSICA = 28	1	30	35	35	2	6 academias	43	39	4	1	44	
CARLA MICHEA	30	ORIENTACIÓN 7° C - MATEMÁTICA: 5° B - 6° A-B-C/7° C	ORIENTACIÓN = 1 -MATEMÁTICA= 30	3	34	39	39	5		44	36	5	3	44	
VERÓNICA ROJAS	38	ORIENTACIÓN 8° A - LENGUA Y LIT.: 7° - 8°	ORIENTACIÓN = 1 -LENGUAJE Y LIT. = 30	3	34	39	39	5		44	36	5	3	44	
NATALIA ROMÁN	30	ORIENTACIÓN 8° B - MATEMÁTICA 7° A-B/ 8° A-B-C	ORIENTACIÓN= 1 -MATEMÁTICA. = 30	3	34	39	39	5		44	36	5	3	44	
WALDO CAQUEO	36	ORIENTACIÓN 8° C - HISTORIA 7° - 8°	ORIENTACIÓN= 1 -HISTORIA= 24	1	26	30	30	5	5 Seguridad Escolar -4 academias	44	34	9	1	44	
RODRIGO POBLETE	30	CIENCIAS 6° - 7 - 8°	CIENCIAS= 36	0	36	42	42	2		44	42	2	0	44	
FRANCISCO VALDES	30	INGLES 4° A-B /7° B-C/8° A-C Tecnología 5° a 8°	INGLES= 20 Tecnología :11	0	31	36	36	5	3 hrs Red Inglés	44	39	5	0	44	
HERNAN HENRIQUEZ	44	ARTES VISUALES: 5° a 8° Taller Lenguaje: 5° a 8°	ARTES VISUALES =22 -Taller lenguaje = 12	0	34	39	39	5		44	39	5	0	44	
JUANA ECHEVERRIA	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
ESTEFANIA VALDIVIA	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
KIMBERLEY ACUÑA	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
BERNANDA TORRES	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
CATALINA ROJO	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
VALERY DEL CARPIO	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
NN	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
MARYORIE PARRA	44	DOCENTE PIE		44	44	44	44	0		44	0	0	44	44	
							1830	135		2083	1496	169	431	2093	

DESGLOSE HORAS SEP	HRS
TRABAJO METODOLÓGICO	2
REFORZAMIENTOS	3
ACADEMIAS	

HORAS PIE	HRS
TRABAJO COLAB. PROF. JEFE SEGUNDO CICLO	1
TRABAJO COLABORATIVO	1
PLANIFICACIÓN	1
PREP. EVALUACIÓN	1

CARGA HORARIA Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR FONDOS.

SUBVENCIÓN

CARGA HORARIA SUBVENCIÓN

CATEGORIA	ESCUELA BASICA	LICEO TP - CH	G - 15	TOTAL HORAS
DOCENTES	1.574	962	88	2.624
ASISTENTES	1.760	699	308	2.767

VALOR DE HORAS PAGADAS SUBV

ESTABLECIMIENTO	VALOR	HORAS DOCENTES	HORAS AA.EE	TOTAL
ESCUELA BASICA	17.577	27.666.198	30.935.520	58.601.718
LICEO TP - CH	18.495	17.792.190	12.928.005	30.720.195
G - 15	17.577	1.546.776	5.413.716	6.960.492

PIE

CARGA HORARIA PIE

CATEGORIA	ESCUELA BASICA	LICEO TP - CH	G - 15	TOTAL HORAS
DOCENTES	440	149	0	589
ASISTENTES	176	44	0	220

VALOR DE HORAS PAGADAS PIE

ESTABLECIMIENTO	VALOR	HORAS DOCENTES	HORAS AA.EE	TOTAL
ESCUELA BASICA	17.577	7.733.880	3.093.552	10.827.432
LICEO TP - CH	18.495	2.755.755	813.780	3.569.535
G - 15	17.577	0	0	0

SEP

CARGA HORARIA SEP

CATEGORIA	ESCUELA BASICA	LICEO TP - CH	G - 15	TOTAL HORAS
DOCENTES	164	35	0	199
ASISTENTES	308	118	0	426

VALOR DE HORAS PAGADAS SEP

ESTABLECIMIENTO	VALOR	HORAS DOCENTES	HORAS AA.EE	TOTAL
ESCUELA BASICA	17.577	2.882.628	5.413.716	8.296.344
LICEO TP - CH	18.495	647.325	2.182.410	2.829.735
G - 15	17.577	0	0	0

GASTOS OPERACIONALES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – 2022

DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
PARA PERSONAS	\$10,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000
TEXTILES Y VESTUARIOS	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
PARA VEHICULOS	\$8,000,000	\$8,000,000	\$12,000,000
MATERIALES DE OFICINA	\$15,000,000	\$15,000,000	\$25,558,000
MATERIALES Y UTILES DE ASEO D.A.E.M.	\$8,500,000	\$9,000,000	\$15,000,000
INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. D.A.E.M.	\$2,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS D.A.E.M.	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP. D.A.E.M.	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
ELECTRICIDAD	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000
AGUA	\$14,000,000	\$14,000,000	\$14,000,000
CORREO	\$300,000	\$300,000	\$500,000
TELEFONIA CELULAR D.A.E.M.	\$2,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000
ACCESO A INTERNET	\$400,000	\$400,000	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	\$22,000,000	\$15,000,000	\$15,000,000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DAEM	\$1,000,000	\$1,000,000	
SERVICIOS DE PUBLICIDAD D.A.E.M.	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,000,000
SERVICIOS DE DESINFECCION	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES D.A.E.M.	\$7,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$5,000,000	\$4,000,000	\$5,000,000
ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$0	\$200,000	
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$350,000	\$350,000	\$500,000
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,500,000	\$2,000,000	\$2,000,000
CURSOS DE CAPACITACION D.A.E.M.	\$2,500,000	\$2,000,000	\$2,000,000
SERVICIOS INFORMATICOS	\$4,700,000	\$4,700,000	\$5,000,000
OTROS	\$6,000,000	\$5,000,000	\$4,000,000
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES D.A.E.M.	\$10,000,000	\$130,000,000	\$130,000,000
PREMIOS Y OTROS	\$2,500,000	\$2,500,000	\$3,500,000
TOTALES	\$150,750,000	\$256,450,000	\$270,558,000

RESUMEN GASTOS OPERACIONALES (MENSUAL)

DENOMINACION	2021	2022	2023
GASTOS OPERACIONALES	\$140,750,000	\$126,450,000	\$140,058,000
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$10,000,000	\$130,000,000	\$130,000,000
TOTALES	\$150,750,000	\$256,450,000	\$270,058,000

REMUNERACION - SUBVENCION

INGRESOS	GASTOS	DEFICIT
\$150.000.000	\$165.000.000	\$15.000.000

REMUNERACION - SEP

INGRESOS	GASTOS	SALDO (PARA GASTOS OPERACIONALES Y DE INVERSIONES)
\$28.600.000	\$14.500.000	\$14.100.000

REMUNERACION - PIE

INGRESOS	GASTOS	DEFICIT
\$22.500.000	\$23.500.000	\$1.000.000

**TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
 AL SECTOR DE EDUCACIÓN**

\$350.800.000

CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR:

- Remuneraciones
- Gastos Operacionales
- Indemnizaciones
- Bonos
- Cometidos Funcionarios

PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION

ESTABLECIMIENTO	GENERO	RUT
Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133	FEMENINO	9.297.702-1
Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133	FEMENINO	8.800.187-7
Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15	MASCULINO	7.857.708-8

Dichos docentes serán notificados en tiempo y forma una vez aprobado el PADEM, que, a contar del año académico 2022, se prescindirá de sus servicios en el Establecimiento Educacional que pertenece cada uno según corresponda.

Es por lo anterior y según la normativa, a los docentes que se indemnizan, le corresponden un equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en el respectivo DAEM o Corporación; o fracción superior a seis meses, con un máximo de once años.

Cabe hacer notar, que los fondos para pagar dichas indemnizaciones serán financiados con anticipo de subvención, las que serán solicitadas al Ministerio de Educación Pública, y en este caso, la suma asciende a un valor de \$88.000.000 aproximadamente. Además de indicar, que mientras no se reciba el anticipo de subvención en las arcas fiscales del Departamento Comunal de Educación, los docentes antes mencionados, deberán seguir prestando sus servicios de manera normal.

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES
DEL PLAN DE ACCION POR AREA DE GESTION

GESTION DE LIDERAZGO

OBJETIVO COMUNAL: SISTEMATIZAR Y GESTIONAR LOS LINEAMIENTOS QUE CONCEPTUALICEN LA REALIDAD, EL ESPÍRITU Y LA PROYECCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, DE ACUERDO A SUS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES.			
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO		
METAS	Actualizar los PEI en cada uno de los establecimientos educacionales, de acuerdo al contexto actual. Comunicar de manera oportuna, utilizando las diferentes herramientas tecnológicas y/ presenciales, las orientaciones emanadas desde las diferentes entidades educativas ministeriales. Actualizar los PME de los diferentes establecimientos educacionales en cada una de sus etapas.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	Participar de reuniones con diferentes entidades ministeriales nacionales, regionales y comunales. Orientar y supervisar el oportuno y correcto trabajo desde los establecimientos educacionales, en las informaciones solicitadas desde nivel Nacional y/o regional, ya sea en oficinas de respuestas y/o en las plataformas ministeriales. Realizar reuniones, ya sea presencial y/ o virtual, con los diferentes entes de la Comunidad Educativa, Convivencia Escolar, EGE, PIE, Consejo Escolar, entre otras. Con el fin de apoyar y enriquecer los PEI de cada establecimiento y orientar los cumplimientos de las diferentes normativas ministeriales.		
INDICADORES	Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales. 100% de cumplimientos ministeriales y otros.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia. Reportes de plataformas.		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL JEFE DAEM </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO </td> </tr> </table>		RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL JEFE DAEM	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL JEFE DAEM	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO		

OBJETIVO COMUNAL: FAVORECER LA COMUNICACIÓN TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL, DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS MINISTERIALES EDUCACIONALES REGIONALES O NACIONALES.	
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO
METAS	Comunicar de manera oportuna, eficaz y de acuerdo al contexto social, diferentes lineamientos curriculares, de liderazgo o convivencia de las políticas educacionales, para le mejora de los aprendizajes y altas expectativas de sus Establecimiento.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Participar en todas las reuniones, tanto presenciales como virtuales, que organice e invite SECREDOC y DEPROV. Realizar reuniones con supervisores de la DEPROV, tanto presenciales como virtuales, cada vez que visiten nuestra comuna. Participar de reuniones y/ capacitaciones, tanto presenciales como virtuales, con organismos fiscalizadores. Mantener información actualizada con las plataformas de SECREMINEDUC y DIREPROV.
INDICADORES	Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales SECREDOC. Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales DEPROV. Ingreso de la información a plataformas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia, Certificación.
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL JEFE DAEM	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO

OBJETIVO COMUNAL: ESTABLECER REDES DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO
METAS	Monitorear las redes de apoyo de los establecimientos educacionales, ya sea virtuales o presenciales, con los diferentes integrantes de la comunidad educativa, entregando apoyo Técnico, administrativo y psicoemocional.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reuniones virtuales y/o presenciales con Universidades, institutos, Empresas Mineras y otras redes de apoyo, para continuar con los procesos establecidos, de acuerdo a la contingencia social. Establecer redes de apoyo en capacitaciones online para docentes y/o comunidad educativa. Establecer un sistema de apoyo Psicoemocional para toda la comunidad educativa, virtual y/o presencial con las medidas sanitarias establecidas. Establecer lineamientos de apoyo remoto y/o virtual, de las redes de apoyo a la comunidad educativa. Mantener redes de apoyo, en momentos de alerta sanitaria y/o presencialidad.
INDICADORES	Reuniones Virtuales y/o presenciales entre redes de apoyo y EGE. Porcentaje de un 95% de participación en reuniones virtuales de docentes y /o comunidad Educativa.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia, Informe de atenciones, Actas de Aporte.
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO

GESTION CURRICULAR

OBJETIVO COMUNAL: ASEGURAR LA COBERTURA CURRICULAR, DE ACUERDO A LOS NUEVOS ESTANDARES MINISTERIALES Y EL CONTEXTO ACTUAL.			
ÁREA	GESTION CURRICULAR		
METAS	<p>Ajustar los Planes de estudios y protocolos internos, de los Establecimientos educacionales, en base a los lineamientos ministeriales, sus PME y contexto actual.</p> <p>Generar las orientaciones técnicas para que la progresión didáctica del proceso de enseñanza-Aprendizaje sean coherentes con el Currículum priorizado actual, con indicaciones para que éstos consideren; diversidad de los alumnos, los OAT a fortalecer para el nivel, los tiempos asignados a la asignatura, acciones de aprendizajes socioemocionales, entre otros lineamientos establecidos desde nivel central.</p> <p>Sistematizar con los Establecimientos un “Sistema de Priorización curricular”, que dé respuesta a las necesidades y requerimientos del Establecimiento y que proporcione a sus educandos un proceso de retroalimentación efectivo.</p> <p>Sistema de Plataforma que permita monitorear los OA de los diferentes niveles, la retroalimentación y monitoreo, en tiempos sincrónicos y asincrónicos.</p>		
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Revisión con los equipos técnicos de la plataforma de monitoreo de los OA.</p> <p>Acciones de perfeccionamiento curricular para docentes de aula y equipo técnico, ya sea en nuevas estrategias de Tics en el aula u otro en relación a las nuevas disposiciones curriculares.</p> <p>Reuniones de trabajo para sistematizar el trabajo curricular en el aula virtual, presencial o híbrido.</p> <p>Reuniones de trabajo para definir sistema de monitoreo virtual de clases remotas, presenciales o híbridas</p> <p>Promover el trabajo colaborativo entre equipo de convivencia-Pie y Docentes en la integración de los OAT en las planificaciones</p>		
INDICADORES	<p>Informes emitidos desde las plataformas y/o UTP de OA trabajados.</p> <p>Informes semestrales de rendimientos escolares desde los EE.</p> <p>Actas de reuniones de trabajo, con acuerdos y metas definidas.</p> <p>Reuniones semestrales con docentes de análisis de datos y evaluación de resultados.</p>		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de Plataformas, cargas horarias, Actas de reuniones		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL</td> <td style="text-align: center;">PLAZOS: CADA MES DURANTE EL AÑO ESCOLAR</td> </tr> </table>		RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: CADA MES DURANTE EL AÑO ESCOLAR
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: CADA MES DURANTE EL AÑO ESCOLAR		

OBJETIVO COMUNAL: MONITOREAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL TP, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS NACIONALES DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y DE LOS REGLAMENTOS DE TITULACIÓN Y EGRESO LOS ESTUDIANTES.			
ÁREA	GESTION CURRICULAR		
METAS	Mantener las opciones de prácticas profesionales, de manera de alternancia y empleo para todos los egresados. Mantener la tasa de titulación de todos los egresados. Modificar el reglamento de titulación y egreso, según decreto 546, transitorio.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reunión con equipo de gestión para evaluar la relación Liceo – Empresa, en cuanto a nueva normativa y en el contexto sanitario actual. Participar de las reuniones Liceo – Empresa. Verificación e intranet, nómina de alumnos en práctica. Verificar informes de la jefatura de especialidad, ya sea presencial o mediante mecanismos virtuales.		
INDICADORES	Reuniones virtuales y/o presencial con el equipo de gestión. Reuniones virtuales y/o presencial del EGE Liceo – Empresa. Reunión de informes semestrales de la jefatura de especialidad.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, nómina de asistencia, informes semestrales del jefe de especialidad, Informes fin de año con cantidad de egresados v/s alumnos practicantes.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR</td> <td style="text-align: center;">PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE</td> </tr> </table>		RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR	PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR	PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE		

OBJETIVO COMUNAL: ESTABLECER UN SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION DE CARÁCTER MIXTO EN AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES, TANTO VIRTUALES COMO PRESENCIALES, CON LOS EGE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

ÁREA	GESTION CURRICULAR
<p>METAS</p>	<p>Promover el sistema de Enseñanza aprendizaje con un enfoque Pedagógico centrado en los aprendizajes, esenciales y/o significativos, ya sean virtuales y/o presenciales, resguardando equitativamente la entrega de los contenidos.</p> <p>Establecer estrategias comunales de apoyo a alumnos, sin conexión, ya sea en la entrega de material físico como en la gestión de compras de chip u otros, para su conexión.</p> <p>Establecer en los establecimientos educacionales, de acuerdo a las condiciones sanitarias y comunales, modelos híbridos que combinen las clases presenciales con no presenciales. Así como también, para aquellas familias que decidan no enviar a sus hijos a clases, la opción completamente virtual atendiendo a sus necesidades y/o requerimientos.</p> <p>Implementar un sistema de levantamiento, registro y análisis de información actualizada acerca de la situación de los estudiantes y sus familias.</p> <p>Establecer a nivel comunal el uso de Plataforma y/ o sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de carácter mixto de clases sincrónicas y asincrónicas.</p>

<p>ACCIONES / ACTIVIDADES</p>	<p>Reunión virtual y/ o presencial con miembros de los Equipos Directivos, Equipos de convivencia y Docentes de los respectivos establecimientos educacionales, estableciendo: sistema de monitoreo, Plataforma, calendario de clases, necesidades de conectividad, apoyo, capacitaciones, entre otros.</p> <p>Los establecimientos educacionales presentan propuestas de monitoreo, evaluación y seguimiento, de acuerdo a la normativa establecida dentro del decreto 67 y del contexto social actual.</p> <p>Establecer un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de clases virtuales y/o presenciales, ya sea a partir de plataformas establecidas u otros instrumentos oficializados por el Establecimiento.</p> <p>Informar del sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación a Consejo Escolar y comunidad Educativas.</p> <p>Generar un sistema de encuesta, a través de plataforma papinotas, a toda la comunidad que nos permita recabar información relevante de: situaciones psicoemocional, aspectos técnicos, y otras que nos permitan la toma de decisiones oportuna en conjunto a los EGE, Convivencia Escolar y PIE.</p> <p>Reunión INDICADORES Presencial y/o virtual quincenal, con el 100% de los miembros del equipo técnico de los respectivos establecimientos para analizar objetivos de los establecimientos educacionales, basado en los resultados de aprendizaje de los alumnos, en clases presenciales y/o virtuales, en la Priorización curricular y en sus metas estratégicas anuales, de acuerdo al contexto social actual.</p> <p>Los establecimientos educacionales cuentan con al menos 1 sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación implementado.</p> <p>1 sistema de encuesta a la comunidad, implementado.</p> <p>Desarrollar al menos 3 reuniones virtuales y/o presenciales, de difusión y aplicación del sistema, a docentes y asistentes de educación.</p> <p>Desarrollar al menos 1 reunión virtual y/o presencial, de difusión y aplicación del sistema de Consejo Escolar.</p> <p>Participar en Curso de Formadores de Lideres educativos y de Gestión Curricular, presencial o virtual.</p>
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Resolución de Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación. Cronograma de reuniones técnicas; Actas de Reuniones.</p>
<p>RESPONSABLE: JEFE DAEM COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL</p>	<p>PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO</p>

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR INSTANCIAS Y TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LOS DOCENTES Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA ORGANIZAR ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS; SELECCIONAR Y ORGANIZAR CONTENIDOS, PARA MODELOS DE CLASES PRESENCIALES, REMOTAS O HIBRIDOS.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	Asegurar el cumplimiento de las horas de trabajo docentes en gestión curricular, de acuerdo a la realidad nacional. Optimizar los tiempos destinados al quehacer pedagógico.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reuniones con equipos técnicos. Supervisión periódica a los grupos profesionales de trabajo (GPT), ya sea virtual o presencial. Supervisar, evaluar y retroalimentar para optimizar los sistemas de planificación de las Unidades Técnicas Pedagógicas. Apoyo a los proyectos de integración escolar y pro-retención.
INDICADORES	Al menos 1 reunión mensual con los equipos de gestión de cada establecimiento, virtual o presencial. Al menos un registro de monitoreo con TIC. 100% de establecimientos educacionales supervisados en planificación de Unidades Técnico Pedagógicas. 100% de proyectos de integración escolar funcionando, ya sea con atenciones virtuales o presenciales. Reuniones, virtuales o presenciales con UTP de los EE, equipo multidisciplinario (PIE-Pro-retención)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones; registro de asistencia de docentes; planificaciones de los docentes; cronogramas y horarios de clases; informes de avances de rendimiento escolar de los alumnos(as).
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: ANUAL

OBJETIVO COMUNAL: DESARROLLAR PRACTICAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY SEP.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	Integrar los cambios necesarios para dar respuestas a las acciones establecidas en sus PME.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reunión con el Equipo de gestión para evaluar plan de mejora e incluir nuevos lineamientos en época de pandemia. Reuniones con equipo multidisciplinario de apoyo a los alumnos prioritarios. Monitoreo de lineamientos entregados, visualizando la incorporación de todos los niveles educativos, PIE y Convivencia escolar. Adquisición de equipamiento contemplado en los planes de mejora.
INDICADORES	Reunión quincenal con el 100% del equipo de gestión, virtual o presencial. Reunión mensual con el equipo multidisciplinario, virtual o presencial.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reuniones; Informes de evaluación del plan de mejora; verificación en plataformas virtuales; Facturas de adquisiciones de implementación; Informes de avances de Equipo de apoyo pedagógico.
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	
PLAZOS: ANUAL	

GESTION DE RECURSOS

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE FACILITEN EL DESARROLLO EFICIENTE DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	
ÁREA	GESTION DE RECURSOS
METAS	Asegurar el cumplimiento cabal de la consecución de las metas y prioridades definidos en los proyectos educativos de los establecimientos educacionales en tiempos de pandemia.
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Revisión de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales de la comuna y los aportes recibidos para el financiamiento.</p> <p>Revisión y ajuste de equilibrio financiero del área de educación de la comuna en tiempos de pandemia.</p> <p>Formalizar alianzas estratégicas con instituciones que apoyen la educación comunal.</p> <p>Generación de estrategias de reclutamiento de personal para situaciones emergentes.</p>
INDICADORES	<p>100% de revisión semestral de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales.</p> <p>Contar con al menos 2 fuentes de financiamiento directo para la acción educativa del DAEM.</p> <p>Contar con al menos 2 alianzas estratégicas con instituciones ligadas al desarrollo educacional de la comuna.</p> <p>Contar con al menos 1 estrategia de reclutamiento de personal para situaciones emergentes.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de revisión de proyectos educativos; Convenios de alianzas estratégicas; Actas de financiamiento; Resolución de estrategia de reclutamiento.
<p>RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM</p>	
<p>PLAZOS: ANUAL</p>	

OBJETIVO COMUNAL: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS.			
ÁREA	GESTION DE RECURSOS		
METAS	Optimizar la ejecución de diferentes obras menores de mantención en los establecimientos educacionales.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	Los establecimientos emiten informe de las necesidades en mantención menor. Coordinar con el departamento de obras municipal. Entrega de los insumos necesarios para la ejecución del requerimiento. Verificar y monitorear el cumplimiento de las necesidades solicitadas.		
INDICADORES	Contar con el 100% de los informes. Revisar el 100% de los informes de necesidades. Entrega del 100% de los trabajos terminados.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes revisados; Informe entregado; Orden de recepción.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM</td> <td style="text-align: center;">PLAZOS: ANUAL</td> </tr> </table>		RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL
RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL		

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA ENTREGA DE RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO.	
ÁREA	GESTION DE RECURSOS
METAS	Asegurar un 90% el funcionamiento logístico de los establecimientos educacionales.
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Los equipos de gestión emiten informe de necesidades de equipamiento e insumos de seguridad, de acuerdo a protocolos del Covid-19.</p> <p>Revisión de la documentación de solicitud de mejora de implementación.</p> <p>Coordinar las acciones contempladas en las mejoras aprobadas.</p> <p>Entrega y supervisión de insumos y equipamientos para la ejecución de lo solicitado en informe de necesidades (realizado por municipalidad).</p> <p>Financiar el funcionamiento de talleres y otras iniciativas que apoyan el desarrollo de habilidades, destreza y actitudes favorables hacia el proceso educativo en tiempos de pandemia.</p>
INDICADORES	<p>Contar con el 100% de los informes de necesidades de los establecimientos educacionales.</p> <p>Revisar el 100% de los informes de necesidades.</p> <p>Emitir semestralmente informes al Ministerio de Educación.</p> <p>Entrega del 100% de los insumos y equipamiento.</p> <p>% de asistencia, actividades no lectivas.</p> <p>Numero de programas implementados.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes revisados; Informe entregado; Orden de recepción.
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM</p>	
<p style="text-align: center;">PLAZOS: ANUAL</p>	

AREA PSICOSOCIAL Y DE CONVIVENCIA ECOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La educación emocional tiene como objetivo el desarrollo de las competencias emocionales y el bienestar (Bisquerra, 2000, 2009). El centro CASEL (Collaborative for Academic, Social and Emotional Learning) define al aprendizaje emocional como el proceso de ayudar a los niños y adolescentes a desarrollar las competencias fundamentales para la efectividad en la vida. Aquellas que necesitamos para manejarnos a nosotros mismos, nuestras relaciones interpersonales y nuestro trabajo en forma efectiva y ética.

Cabe señalar que el bienestar tiene una dimensión bio psicosocial, por lo tanto, existe una sinergia entre todos los factores, los cuales determinan al ser humano. Desde nuestra visión es prioridad potenciar recursos y habilidades en la formación de nuestros estudiantes, por lo cual se proponen para nuestra comunidad educativa incluir en su formación, el abordaje de una conciencia personal, conciencia social, así como la capacidad de desarrollar relaciones sociales efectivas.

OBJETIVO COMUNAL:

Potenciar el desarrollo psicoemocional y socioemocional de la comunidad educativa, focalizando el bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Apoya y facilitar la formación del desarrollo en las habilidades psicoemocionales y psicoemocionales de los estudiantes de los establecimientos educativos de la comuna de María Elena.
- ❖ Promover el conocimiento de herramientas para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales en los funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

RESPONSABLES:	Área Psicosocial y de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos de la comuna.
PLAZO:	MARZO – NOVIEMBRE**

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION CURRICULAR	Identificar las emociones y sentimientos de los estudiantes durante este periodo académico, a través de su percepción.	Abordaje mediante preguntas al menos una vez durante transcurso de la unidad. Con profesores jefes y equipos psicosociales.	90% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nomina de Asistencia. • Acta de Trabajo. • Distribución de material. 	Levantar catastro del estado socioemocional y psicosocial de los alumnos de los EE.EE. de la comuna.
GESTION CURRICULAR	Atender y potenciar el desarrollo psicoemocional de los estudiantes.	Los equipos psicosociales de los establecimientos educativos, efectuaron dos jornadas de reflexión y conversatorio emocional por semestre para la detección de casos	90% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nomina asistencia. • Encuesta. • Acta de trabajo con la temática alusiva. 	Identificar los casos para su correspondiente atención.
GESTION CURRICULAR	Capacitar al personal, para el desarrollo de la educación emocional de cada establecimiento educativo.	Capacitación externa a educadores, docentes y asistentes de la educación de la comunidad escolar.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia y los puntos abordados en la capacitación. • Entrega de material. 	Acompañar a los alumnos en su desarrollo socioemocional.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Entregar información a los apoderados para desarrollar habilidades desde el hogar.	Talleres breves en reuniones de apoderados al menos una vez por semestre, realizada por docente y equipo psicosocial.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia con firmas. • Registro fotográfico, entrega de material. 	Aumentar habilidades desde el hogar a través del taller, al menos una vez por semestre.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Capacitar y favorecer el crecimiento psicoemocional de los profesionales de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos.	Capacitación externa y entre pares a los equipos de convivencia escolar.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación (aprobación de curso). 	1 capacitación por semestre, considerando la modalidad presencial y/o online.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Crear un clima de integración entre padres/apoderados, profesores, asistentes de la educación (comunidad educativa), a través de actividades que mejoren la salud mental y física.	Actividades recreativas y deportivas para la comunidad educativa, de acuerdo a los protocolos de salud y seguridad.	Al menos un 50% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico. • Acta de trabajo con objetivos establecidos. 	1 actividad para la celebración de la convivencia escolar o cada vez que las coordinaciones lo permitan. Considerando la modalidad presencial y/o online por semestre.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Valorar el rol de cada estamento de la comunidad escolar (profesores, asistentes de educación y apoderados).	Reconocimiento Institucional.	Al menos 80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico. • Firma de Acta. 	1 vez para cada estamento.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION DE RECURSOS	Elaborar perfil del personal del establecimiento educacional, por parte de los directivos.	Creación de encuadre de objetivos a desarrollar por cada integrante del establecimiento (o área) donde se incluya lo que se espera, el deber y lo inadmisibles.	100% de personal informado	• Recepción de documento firmado.	Funcionarios, informados y con claridad de los compromisos a cumplir.
GESTION DE RECURSOS	Adquirir materiales de oficina e inmuebles.	Compra de materiales e inmuebles.	Primer semestre marzo a junio	Los recursos, facturas.	Utilización anual de los recursos.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION DE LIDERAZGO	Supervisión, monitoreo y retroalimentación semestral, por parte del DAEM, a los Equipos Psicosociales y de Convivencia Escolar.	Reunión con los equipos psicosociales y de convivencia escolar, una vez por semestre.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Acta de trabajo y nomina de asistencia con firmas pertinentes. Entrega de material de apoyo. 	Levantar y mantener información actualizada del trabajo psicosocial y de convivencia de los establecimientos educacionales de manera oportuna.
GESTION DE LIDERAZGO	Familiarización por parte de los equipos directivos con el área psicoemocional de cada establecimiento educacional.	Entrega de antecedentes por parte de equipo psicosocial de cada establecimiento.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Informes mensuales. Entrega de material de apoyo. 	Responder de manera oportuna a la información requerida, respecto a la temática psicosocial y socioemocional.
GESTION DE LIDERAZGO	Supervisión, monitoreo y retroalimentación a profesores jefes, por parte de los equipos psicosociales de los establecimientos educacionales.	Reunión colaborativa, al menos tres veces en el semestre con docentes jefes, para abordaje de educación emocional.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Asistencia. Acta de trabajo. Material de Apoyo. 	Apoyar y mantener una comunicación constante con docentes jefes y retroalimentar de manera oportuna.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		



PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO A CLASES

El Plan de retorno a clases del Ministerio de Educación se basa en 5 principios centrales:

Seguridad y Protección	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se retornada a clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan.</i> • <i>Generar condiciones ambientales básicas de higiene, limpieza, cuidados personales y de distanciamiento social en loes establecimientos para evitar contagios.</i> • <i>Reforzar la instalación de una cultura preventiva en todos los establecimientos.</i>
Contención Socioemocional	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario.</i> <i>Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal.</i>
Flexibilidad y gradualidad	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de cada comunidad educativa, considerando sus desafíos particulares.</i>
Centralidad del proceso pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Planificación del retorno a clases presenciales bajo criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de todos los estudiantes.</i>
Equidad	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Poner al centro de las preocupaciones la protección, en cuidado y el resguardo de las trayectorias educativas de todos los estudiantes, identificando a tiempo los apoyos diferenciados que requieren y gestionando los instrumentos e instancias disponibles para ello.</i>

En base a estos principios se orienta al sistema escolar a adaptar medidas y decisiones que permitan un retorno en condiciones seguras a las clases presenciales, ocupándose de la protección de todos los integrantes de la comunidad educativa de acuerdo a sus contextos y situaciones locales, sin perder de vista que quienes más pierden en situaciones de crisis como la actual son los estudiantes y comunidades más vulnerables, por lo que se requiere diseñar y planificar acciones que resguarden la equidad educativa.